

DE BERNÁRDEZ

Señor Martínez Vigil, de mi aprecio:

Le remito adjuntos unos versos que, aunque impresos, son inéditos. Figuraban en un folio cuya publicación abandoné estando ya en pruebas. Si son largos, atenúelo al número de páginas de su Revista, rábneles el final sin escrupulo alguno.

Deséole de corazón un triunfo en su alentadora empresa, teniendo no obstante en cuenta que para mí no son sirónimos en este caso triunfo y éxito. Si en su generoso intento llegan a serlo, me felicitaré de todas veras, porque ese hecho significará que algo progresa nuestra intelectualidad á pesar del avasallador extranjerismo literario que nos apoca y desecrúpuliza.

Aunque ya me he hecho un tanto escéptico á este respecto, no dudo del todo de que la Revista Nacional floe, porque los veo á ustedes briosos y los presiento tenaces, desglosando de antemano el lucro de los factores de su ecuación.

Tentanda via! Por lo poco que pueda valer, aquí me tienen, y les estimo muy mucho que hayan contado conmigo. El pensamiento nacional pide como Ricker! alas! y yo anhelo que en la nueva Revista las encuentre poderosus y brillantes.

Devotísimo:

M. BERNÁRDEZ.

26 de Febrero de 1895.

LA MARCHA DE LOS HÉROES

(FRAGMENTOS)

Una visión magnífica y gloriosa!

Cuando el bosque palpita y rumorea,
Y va de la ciudad á la campaña
La sensación de una alegría extraña,
Y el horizonte patrio se clarea
Con matices de pétalos de rosa,
El chajá suelta el ala poderosa,
Se remonta á los aires y alertea.
Anunciando á los campos la venida

Del astro de la vida,
Del rey mago de Oriente,
Que en el campo inmortal de la Florida
Basó á la Libertad sobre la frente,
Y viene con el Sol, con él marchando
Por la pampa sin fin del infinito,
Entre acordes triunfales
Y como soles del valor brillando,
Las bisoñas fulanges orientales
Que en San José y las Piedras batallando
De Asensio el noble grito

Consagraron; los héroes del Cerrito;
De Corumbé, la inolvidable rota;
Del Sarandí, la clásica jornada
De la fortuna y del valor patriota;
Y siguen los vencidos de India Muerta
Con la bandera de crepón cubierta.

Mientras el aire azota
Resonando con ecos de revancha
Sobre filas de bravos.

La diana de Guayabos,
Aquella misma que cantó en Cagancha,
Y con la vieja tricolor sin mancha
Desflocándose al viento,
Camian en gallardo Regimiento
Los gauchos del Rincón,—y aquellos otros
De Ituzingó! —centauros
Que arrebataban en montón los lauros
Al ardiente galope de sus potros!

El primero, el más alto visionario,
El que á toda la grey capitanea,
Aquel de la cabeza encanecida,
Cuya pupila azul, aun encendida,
Bajo el rugoso párpado chispa,
Cuando vencido su tesón de hierro,
La espada rota, el alma dolorida,
Pisó el negro camino del destierro,
Dijo detrás de sí la santa idea
Redentora, sangrando por la herida
De la última pelea.

Y acaso, á solas, la lloró perdida!
Y ahora la ve, radiante y vencedora
Como una joven Dea,
Llena de gracia, rebosando vida,
Predilecta del Sol, que la enamora
Con sus primeros lampos,
La envuelve todá en su fecundo beso,
Alumbra á la fugaz locomotora
Que galopa sus campos
Derramando semillas de progreso,
Tiende el tapiz floral de su pradera.
Le bendice la vid, le dora el trigo,
Y cuando encuentra al sol de la bandera
Que la grandeza nacional escuda,
Como á un glorioso amigo
Lo mira y lo saluda!

Sigue el astro aquel vuelo soberano
Con que la noche del abismo salva,
Y con el astró su inclito cortejo.
¿Quién es aquel que á la siniestra mano
Del venerable Protector camina?
Aquel fornido, de la frente calva
Y el áspero entrecejo?...
Su nombre está del pueblo en la memoria;
La luz de una Leyenda lo ilumina;
Y tal su empresa fué, tanta es la gloria
De su guerrera frente,
Que, á no decir la labio de la Historia,
No la creyera la futura gente!

Dejadme que la cuente:
Sobre una playa esclavizada y sola,
Á ese varón y á treinta y dos guerreros
Cierta alborada los empuja una ola.
El épico dilema
De Muerte ó Libertad tienen por lema;
Y la frente desnuda,
Por el naciente Sol iluminada,
La luz del sacrificio en la mirada,
La voz potente y ruda,
Echaren á volar su juramento
Sobre el ala del viento!
La patria heroica, que esperaba muda,
Pero no resignada,
Sacudió su cadena
Al escuchar el anhelado grito;
Y la gloriosa Libertad, jurada
Sobre movable arena,
Su trono cimentó sobre granito!

Aquel otro que avanza á la derecha,

De talante raudal, cuya mirada
Vivaz como una flecha,
Limpia como una espada,
Penetraba distancias é intenciones,
Irradiaba sarcasmos,
Ó incendiaba en los tristes corazones
Los rojos entusiasmos,
Va á la diestra de Artigas
Porque fué el heredero de su idea.

En la hora de pelea
Ése fué á las columnas enemigas
Lo que al manso raudal los aluviones,
Lo que al débil arbusto la avalancha,
Ése fué el de los campos de Cagancha,
Y es aquel de los triunfos de Misiones!
Fué patriota; fué pródigo; fué humano;
Fué el jefe, fué el caudillo soberano
Para la huraña gente campesina,
Porque le hablaba al alma del paisano
La palabra viril que lo fascina,
Y á la palabra audaz seguía el hecho
Como á la res el lazo;

El brazo más pujante era su brazo;
El pecho más altivo era su pecho;
La suerte de la patria era su suerte;
El día de la acción, su mejor día;
Los paisanos juraban que tenía,
Como Artigas, un pacto con la muerte!
Él hizo arrodillar á la Victoria
Ante el altar de nuestra joren Gloria,
Peleando en las cuchillas, sin escudo,
Pecho á pecho, coraje con coraje,
Con las cargas del gaucho melenado,
Sobre los lomos del bagual salvaje!

Volvió el Sol á marchar gloriosamente;
Y en pos de sus fulgores
Los héroes que su séquito formaban
Caminaban también. Todos llevaban
"Paso de vencedores."

Por aquel ancho cielo sin ocaso,
Y miraban al paso
La tierra de sus épicos amores,
Que en el día de la última victoria (*)
Despertaba á los muertos de su Historia,
Y ladeando divisas y rencores,
En popular y tumultuosa hueste,
El alma llena de viril anhelo,
Rodeando al pabellón blanco y celeste,
—La bandera del cielo!—
Lanzaba al infinito

De Independencia y Libertad el grito,
Formándolo con todos los acentos
De la tierra nativa:
Con el silbar de los crinados vientos,
De los patriotas con el alto viva,
De las tonantes músicas marciales
Con los ecos bravíos,
Con el ronco fragor de los raudales
Y el canto de las ondas de los ríos;
Del himno con las fieras vibraciones
Y los coros triunfales;

Del templo con las santas oraciones,
Con la guerrera voz de los cañones,
Con los mugidos del valiente toro,
De las calandrias con el dulce coro,
Con la aguda romanza del boyero,
Con el suave arrullar de las palomas.—
Con el alerta hostil del teru-tero,
Continúa perdido de las lomas!...

MANUEL BERNÁRDEZ.

(*) 25 de agosto.

FERMIN FERREIRA Y ARTIGAS

(Del libro inédito NUEVOS PERFILES BIOGRÁFICOS)

—1833-1872—

No escribimos estas líneas con el propósito de trazar una biografía, ni de seguir cronológicamente los pasos del malogrado Fermín Ferreira y Artigas; no: intentamos perfilar su carácter, hacer resaltar los hechos más culminantes de su vida, recordar las grandes ideas que bullían en su mente, y poner de relieve sus sentimientos generosos, para que carácter, ideas, hechos y sentimientos puedan ser apreciados por la juventud de nuestros días y se forme un concepto claro del más popular de nuestros oradores.

Esta colección de retratos, que hemos procurado hacer variada, agrupando la fisonomía moral de las notabilidades más salientes de cada época, de cada partido, de cada escuela política ó filosófica, no sería completa si omitiésemos la de quien tomó una parte tan activa y desinteresada en los negocios políticos y en las desgracias sociales que tanto lo preocuparon.

El doctor don Fermín Ferreira y Artigas, hijo de padres ilustrados que ocupaban una posición jerárquica elevadísima en la sociedad, recibió una educación esmerada que hizo nacer en él entrañable afición á la poesía lírica, que cultivó con constancia, en un principio como simple pasatiempo, y más tarde como una necesidad del corazón, cuando no para arraigar en la conciencia popular, por medio de la rima, los principios que constituyen el credo de la libertad y de la democracia.

He aquí por qué la tendencia de sus poesías no es homogénea: en las primeras canta la patria y sus vacilantes pasos á través de las luchas civiles en que la envolvieron las ambiciones de unos y los errores de otros: después hace la apoteosis de sus héroes, celebra sus fechas más memorables y ensalza sus instituciones. En la que escribió más entrado en años, su fantasía es personal, y dedica sus endechas á la mujer idolatrada, á la ingrata que lo olvida, al amigo perdido ó á la noble pasión de la amistad. También abundan las composiciones del género inocente, como las destinadas á ensalzar rosas y madreselvas, violetas y mariposas, pueriles entretenimientos de artista de los que no puede sustraerse ningún cultor de lo bello.

Como jurisperito no rayó en lo extraordinario, pues sus ideas y sentimientos lo arrastraban por otros senderos menos provechosos aunque más en armonía con su carácter; pero, fiel á sus principios de honradez y hombría de bien, no se encargaba de la defensa de causa ninguna sin antes formarse juicio de ella y tener conciencia de que estaban de su parte la razón y la justicia.

Pertenecía á la Cámara de Representantes en la época en que blancos y colorados dirimían sus cuestiones por medio de las armas en los campos de batalla, y si bien Ferreira era también político, nunca estuvo de acuerdo en que hijos de una misma patria, hermanos todos, librasen al imperio brutal de la fuerza el triunfo de sus ideales. De aquí que, arrastrado por sentimientos tan puros y magnánimos, fuese apóstol de paz y abogado por ella con energía y talento. Su propaganda en este sentido contribuyó bastante á que las tropas del Gobierno y los partidarios del general Aparicio depusiesen las armas y la tranquilidad renaciése en todos los habitantes de la República.

Discipulo de la escuela liberal, admirador de todo lo que era grande, noble, generoso, Ferreira puso más de una vez el concurso de su palabra al servicio de las más justas y simpáticas causas, identificándose con el pueblo por sus hábitos é ideas esencialmente republicanas y fraternales. Ningún orador oriental obtuvo nunca tantos vitores y aplausos como él; ninguno tampoco fué tan acariaciado por las auras populares, no sólo por las doctrinas y principios que propagaba, sino también por las dotes oratorias que poseía. Las muchedumbres eran esclavas de su palabra, no porque las adulesa como suelen hacer hasta oradores de talla, ni por halagar pasiones, ni por conquistar prosélitos, sino porque á través de su palabra fácil y elocuente se vislumbraban sus levantados sentimientos y la pureza y rectitud de sus intenciones.

Decía el doctor don José Pedro Ramirez, que Fermín Ferreira "no fué un apóstol, ni un publicista, ni un poeta, ni un jurisperito, ni un gran carácter; fué menos que todo eso y fué más que todo eso. Era un tipo excepcional; era la expresión de todas las virtudes y de los extravíos del pueblo, era el vínculo de unión entre el instinto de las masas y las aspiraciones de los hombres superiores. Ninguno como Ferreira poseía el secreto de conmover los corazones y de infundir en el pueblo el culto de la libertad, el sentimiento de la justicia y la admiración por la gloria. Una fuerza misteriosa lo llevaba á todas partes donde habia de conmemorarse una gloria patria, ó rendir homenaje á una idea."

El periodismo también lo contó largo tiempo entre sus adalides, y su pluma dejó trazadas en las columnas de *El Siglo* y otros diarios de Montevideo páginas brillantes impregnadas de sana doctrina, pues nunca descendió al terreno del personalismo para difundir sus creencias ó para combatir las de sus contrarios.

Adversario leal, tenía un profundo respeto para las personas, pero impugnaba las ideas, y semejante norma de conducta tan poco común en la prensa de entonces hacía lo más simpático y digno de aprecio. Esto es otro de los rasgos que nos dan á conocer la bondad de su carácter y la pureza de sus intenciones.

El doctor Ferreira fué uno de esos hombres de recuerdo imperecedero por sus virtudes: do quiera que el gemido del dolor ó el triste acento de la desgracia se hacían sentir, allí estaba. Dominado por sus sentimientos, decía un contemporáneo suyo, cultivaba la planta caritativa de su corazón por el mayor alivio de los desgraciados; era un apóstol verdadero é infatigable para conseguir y proporcionarles los recursos que necesitaban."

Así es que, fiel intérprete del apostolado que se había impuesto, no cesaba de predicar el amor del hombre para el hombre; la caridad para la desgracia; la defensa del honor cuando se veía atacado ó amenazado de la calumnia, y finalmente, la igualdad superada sólo por el talento y el mayor grado de virtudes.

Si notable es Ferreira como periodista, filántropo y orador, mucho más notable es para nosotros cuando desde la tribuna hace la apoteosis de la libertad, la explica como sistema de gobierno, la ensalza como principio político de las sociedades modernas, y nos la presenta sin pasiones bastardas, sin intereses egoístas y sin preocupaciones abyectas. Cuando doctrinaba sobre este precioso don, todos enmudecíamos ante su voz; desplegaba elocuencia entusiasta y parecía que los destellos de su genio comunicaban calor y vida á su auditorio.

No vaya á creerse por esto que fuese un orador tumultuario, no. Su temperamento indulgente no era compatible con semejante condición. Aquella semi-sonrisa placida y melancólica que vagaba en sus labios, aquel tinte de tristeza que á veces cubría su rostro, no denotaban al hombre de pasiones fuertes ni de palabra virulenta. Tenía más de la dulzura de Lamartine que de la violencia de Marat; pero cuando sostenía, con todo el fuego sagrado del convencimiento, que la libertad es el punto de conjunción entre Dios y el hombre, entonces los rasgos prominentes de su fisonomía eran fiel trasunto de la entereza de su carácter, de la firmeza de sus convicciones y de la sublimidad de sus sentimientos.

El doctor don Fermín Ferreira y Artigas falleció el 11 de agosto de 1872 á los 40 años de edad, no dejando en pos de sí ningún enemigo, ni tan siquiera en las filas de sus contrincantes.

ORESTES ARAÚJO.

Montevideo, 11 de Agosto de 1894.

HORAS DULCES

Con ardiente fantaseo
Aquel dichoso domingo
Lauro engalana su pingo
Para risueño paseo.
Lleva un brillante trofeo
De prendas en su tostado,
Y corona su recado,
Vestido de oro y de plata,
Un sobrepuesto escarlata
De terciopelo bordado.

Luce con gracia y soltura
Traje rural de paisano,
Que al campero veterano
Le da vida y galanura.
Y al recorrer la llanura
Y al pisotear la cuchilla,
Cuando su flete amartilla
Parece el criollito Lauro
Un elegante centauro
Engarzado en la gramilla.

Va con rumbo á la morada
De la dueña de su mente,
La que con ansia vehementemente
Lleva en el alma clavada.
Hace al trote la jornada;
Y al acercarse al ranchito,
Como quien guarda un delito,
Suspira muy fatigado
Y arregla bien su recado
En el último bajito.

Llega. La sencilla gente
De aquella casa encantada
Lo recibe entusiasmada
Con amistad elocuente.
Lauro nota una corriente
Que no puede dominarla,
Y aunque resuelve ocultarla,
Cuando saluda á la rueda
Hay una mano de seda
Que se estremece al tocarla.

Corre una brisa de amor
Por el aire de la sala,
Que dulcemente resbala
Entre sendas de rubor.
El acuerdo con vigor
Matar pueriles sonrojos;
Pero al templar sus arrojados
Para contar que delira,
La palabra se retira
Y se avergüenzan los ojos.

Así se agita un momento
La pasión correspondida,
Y crece y toma más vida,
Y lucha con más aliento.
Venice al fin el sentimiento
Como en forma de locura,
Y en instante de ternura,
Con frases tibias y pecas,
Surgen de aquellas dos bocas
Mil ofertas de ventura.

Poco después, embriagado
Por una emoción extraña,
Cruza la verde campaña
El jinete del tostado.
Sienta un algo delicado
Que a definirlo no alcanza,
Y con ruda faz avanza,
Mientras escondo silbando
Recuerdos que van jugando
Con una fresca esperanza.

ELIAS REGULES.

Diciembre 16 de 1891.

LA REFORMA ESCOLAR

Cuando se efectuó la gran reforma escolar llamada, más o menos justamente, "vareliana", nosotros, tributando al eminente educacionista uruguayo los encomios que notábamos en el entonces nuevo sistema educativo. Se nos consideró como enemigos del reformador, así como más tarde, con igual ligereza e injusticia, se nos consideró como denigradores del ilustre fundador de la nacionalidad uruguayana, por haber censurado de paso algunos de sus actos. Pero así somos nosotros los *latinos*: sentimos la necesidad de creamos ídolos que adorar y nos los formamos perfectos, de una sola pieza, invulnerables, y... ¡ay! del que se atrevió a juzgarlos con el criterio sociológico con que se juzga a todos los hombres!

Pero el tiempo, que es un gran justiciero, se encarga de poner las cosas en su lugar, y es de todos sentida la necesidad de una reforma sana y prudente del sistema vareliano. Sintióla también el señor Ministro de Fomento, de quien depende la instrucción, y tomó la excelente medida de crear una Comisión que estudiara y propusiera las modificaciones que deben introducirse en la enseñanza primaria. Hoy es de esperar que esa Comisión, no habiendo aun adquirido laureles, no se quedará dormida, pues la reforma escolar es de suma urgencia.

Más no es solamente la enseñanza primaria la que debe ser reformada, sino también la secundaria y la superior, y deben eslabonarse en lo posible las tres.

También la ley sobre libertad de estudios debe ser modificada, si es que se quiere que responda mejor de lo que hasta ahora lo ha hecho a los fines con que ha sido creada.

Impóngese también, como una necesidad indudible para un país que debe tanto a la industria y al comercio, la creación de escuelas técnicas para los jóvenes que no quieran consagrarse a una carrera científica.

El peligro es que las reformas escolares que van a efectuarse se hagan con tendencias políticas o religiosas, más bien que científicas y educativas. La política y la religión son dos buenas y grandes cosas; mas cuando se echa mano de ellas con fines sectarios y egoístas, caen de sus respectivas alturas y se vuelven en instrumentos de engaño y de opresión que utilizan los *Rabagás* y los *Tartufos* que andan por estos mundos de Dios.

La instrucción pública de un pueblo es una de las fuentes de su progreso, y debe inspirarse en la patria, en la ciencia y en la libertad. Debe, pues, ser patriótica, científica y liberal, y no ser monopolizada por un partido o por una secta.

En cuanto a las comisiones encargadas de estudiar las reformas que hay que introducir en las escuelas públicas y en la Universidad, es de desearse que sean compuestas, no solamente por personas de reconocida inteligencia e ilustración, sino también versadas en la práctica del magisterio. — Decimos eso, porque no es raro ver excluidas de una comisión cualquiera las personas que más contribuirían a ilustrarla con sus conocimientos prácticos: y si no, díjalo la actual Comisión del Puerto de Montevideo, en la cual no hay ni un capitán de buque patetado, ni un perito náutico.

Básquense los hombres idóneos para desempeñar bien los cargos públicos, y no los cargos públicos para rentar a los favoritos.

L. D. DESTEFFANIS.

A GRECIA

Sobre la fría, envejecida tierra
Vierte la luna llena un baño de oro.
¡Oh inspiración, en el silencio augusto
Desciendo a mí, como en los días griegos
A ungir bajabas despejadas frentes!
El cielo azul limita a la distancia
Al mar, llanura de plateadas ondas,
Y la visión de la Belleza surca
Rápida y noble la región del aire.
Faunos y ninfas el callado bosque
Finge en las muelles plácidas penumbras,
Y esperan los sentidos al eco
De la festiva danza organizada
Bajo los toldos de la larga sombra.
Serena y joven como casta virgen,
La gran Naturaleza se recrea
En el espejo de sus propias galas!
No la corona de sus soles usa;
Abandonada la dejó pues huye
En esta noche ostentación y pompa.
Sola, cual Venus misteriosa, al borde
De la onda azul cuando la vio radiante
De Praxiteles la mirada artista,
¡Qué hermosa luce de esplendor colada!
Acá los tristes sauces languidescen
Con una gran melancolía grave,
Como monarcas en desierto hujados.
Alá la palma en el distante lido
Corta del aire los sutiles velos
Con la arrogancia de amazona joven.
Y aquí, sin cerca, telaraña verde.

VICTOR ARREGUINE.

La madre espera, con su pie tembloroso,
El viejo cordero ladrillo rojo.
Vese del mar venir, tendida al alba,
Un ave blanca de gigante forma:
Es la vela latina de una nave
Que viene a guarecerse perseguida
En el remanso de pequeño golfo....

Madre del alma, la celeste Grecia
De Mnemosina en la caricia viene
Tal como el beso de un lucero blanco,
Y se presenta ante los ojos míos
De frescos mirtos y laurel ceñida.
De Homero el verso en mis oídos suena
Con el rumor de las abejas o ruca
Que en el Himeto sus panales forjan;
O bien retumba como largo trueno
Cuando de Aquiles las sagradas iras
Interpreta el cantor. Las naves parten
De la ribera de las altas islas,
Y al campo llevan enemigo el bando
De los argivos. El escudo fuerte
Del héroe brilla al resplandor febeo,
Y por los campos los mortales luchan,
Siendo testigos de su afán los dioses.
Noble Minerva, triunfadora casta,
Austera diosa de pupilas hondas
Y pensativas, ¿cuánto eres amable!
La línea en ti se reveló en su augusta
Omnipotencia, su arquetipo eres!
¡Oh madre Grecia, lo sublime hallaste:
La forma eterna del eterno encanto!
¡Oh grata evocación de las deidades,
Jóvenes siempre, del Olimpo vida,
Aun el cansado pensamiento bebe
De vuestras fuentes el frescor profundo!
Venus Urania majestuosa marca
El giro de los orbes, y el amante:
Aun de Cupido el dardo de oro sienta!
¿Y quién no adora a la de amores madre,
Nacida de las olas, que en su misma
Desnudez tiene el sello sobrehumano
De una divina castidad impreso,
Como la ardiente rosa de los valles?
¡Cómo es de hermosa su sonrisa fina
Relampagueando en su pequeña boca
Si en las cálidas noches de Cibeles
La copa del placer tiembla en sus manos!
Así de amor también la carne tiembla
Cuando la tempestuosa Safo pide
Sus líbricos perfumes al desseo.
Así de Lesbos palpitando vaga
La nota de su afán en los verdoros
Al llegar la rosada primavera.
El corazón, la mente, los sentidos,
Todo se revelaba insuperable
Bajo tu cielo de profundas combas!
De Maratón el llano pantanoso,
Donde encontró su tumba el persa altivo;
De Salamina las serenas aguas
Que reflejaron el incendio rojo
Al caer desmantelados los navíos
Entre el crujir de los crepitantes;
Platea, en fin, donde recoje y ríe
La libertad sus lauros y su fama,
Bastaran a tu gloria, si Belona
Aun no hubiera ceñido a los trescientos
Del rey Leonidas el lauro glorioso,
Reverdecido en tus recientes hijos,
En los de ayer de Missolonghi bravos.

De Santiago Maciel

Sr. D. Daniel Martínez Vigil.

Distinguido amigo:

Cuando días pasados tuvo V. la deferencia de hacerme una visita con el objeto de solicitar mi colaboración en la REVISTA que proyecta fundar, aplaudí sin reservas tan progresista idea, prometiéndole mi modesto concurso, a pesar del cúmulo de trabajo que absorbe la mayor parte de mi tiempo. Y aplaudí la determinación de V., porque una revista debidamente dirigida vendría a estimular a la juventud dándole medios para cultivar sus facultades, adormecidas bajo la influencia enervante de esta época de decadencia literaria. Esta vez, —sin embargo,—dejaré de cumplir el compromiso contraído con V.; pero en cambio ofrezco a la REVISTA la oportunidad de insertar en sus columnas una composición poética bellísima, que he logrado obtener de su inteligente autora, la señorita María Eugenia Vaz Ferreira.

¿Querrá creer V. que esa producción, vaciada, puede decirse, en el molde artístico de los versos de Bécquer, estaba destinada a vivir ignorada, si yo no hubiera intervenido, arrancándola del libro inédito que servía de estuche a tan preciosa joya?—La Srta. de Vaz Ferreira podría figurar, si ella lo quisiera, en primer término entre las poetisas de esta parte del continente americano. Retiene cualidades especiales, de las que carecen muchas otras escritoras que ya tienen reputación asegurada. Su versificación es correcta, sus producciones sentidas y pensadas y su estilo perfectamente moderno, algo inclinado, tal vez, del lado del decadentismo, que parece ser la última neurosis de este *fin de siècle*. Creo que V. pensará como yo, que no se ha perdido nada en el cambio, y que, por el contrario, se ha ganado, desde que el primer número de su publicación se adornará con una obra primorosa debida al talento de la mujer uruguayana.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.

SANTIAGO MACIEL.

S/C. Febrero 23 de 1895.

LA ETERNA CANCIÓN

Con las fibras que hallé más sensibles
En el corazón,
Y las fibras más tiernas, más hondas
Que el alma me dió,
Formé un harpa de mágicos sonos.
La dicha; el amor
Eran siempre en sus cuerdas vibrantes
La música eterna, la eterna canción.

Pero ¡ay! un acorde muy fuerte,
Muy fuerte, una vez,
Sin pensar que las fibras sensibles
Podría romper,
Arranqué de sus cuerdas; entonces
Ni el eco escuché,
Y sentí que saltaban deshechas
Del harpa, en pedazos, dos cuerdas, después.

Y ahora ya de las fibras sensibles
Que dió el corazón,
Y las fibras más tiernas, más hondas
Que el alma me dió
Para el harpa de mágicos sonos,
La pena, el dolor,
Siempre son en acordes vibrantes
La música eterna, la eterna canción.

MARÍA EUGENIA VAZ FERREIRA.

Febrero de 1895.

REGLAS DEL SILOGISMO

(APUNTES DE CLASE)

SUMARIO.—1. Axioma fundamental.—2. Aparente objeción.—3. Primera regla.—4. Segunda regla.—5. Tercera regla.—6. Cuarta regla.—7. Quinta regla.—8. Sexta regla.—9. Séptima regla; primera forma.—10. Segunda forma.—11. Séptima regla; segundo caso.—12. Octava regla.

1.—Las reglas del silogismo son principios que determinan la necesidad de ciertas conclusiones y la exclusión completa de otras. Ellas se deducen directamente de la esencia del silogismo, y se desprenden del axioma fundamental *dictum de omni et nullo: todo lo que es afirmado ó negado de un todo, es afirmado ó negado de todas las partes de este todo*.

Euler expone este mismo principio en otra forma equivalente: *Todo lo que está en el continente, está en el contenido; todo lo que está fuera del continente, está fuera del contenido*.

Se ha observado a la primera fórmula, que no expresa la verdadera naturaleza del silogismo, sino una inferencia inmediata cuando el silogismo es una inferencia mediata.

Según esa axioma, la siguiente inferencia sería un silogismo: *Todos los hombres son mortales; por consiguiente, ese hombre, algunos hombres, una parte de esa totalidad de hombres son también mortales, porque lo que se afirma del todo se puede afirmar de todas las partes de ese todo*.

El silogismo no es esto; el silogismo exige un término medio que se compare con los extremos. No es simplemente sacar lo menos de lo más, ir de lo general a lo particular, sino estas mismas operaciones con la ayuda de un término medio que se compare con los dos extremos.

De aquí la necesidad de modificar el axioma fundamental, que podría quedar corregido, como lo hace Bain, en la fórmula siguiente: *“Todo lo que se dice de la clase entera (la clase tal como la expresa la connotación del término general), es verdad de todas las cosas, de las que se puede afirmar que entra en esta clase.”* Todo lo que se dice de la clase entera de los hombres (que son mortales) en el ejemplo citado, es verdad de los reyes, de los cuales se puede afirmar que entran en la clase de los hombres.

De esta manera se comprende la necesidad, para que haya silogismo, de otra proposición intermediaria aplicativa.

Podría admitirse, por lo tanto, la regla general que los lógicos de P. Royal formulan como sigue: *“Una de las premisas debe contener la conclusión, y la otra debe hacer notar que la contiene.”*

En el ejemplo precedente, la proposición *“Todos los hombres son mortales”*, contiene la conclusión *“Los reyes son mortales”*, y la proposición intermediaria *“Los reyes son hom-*

bres” hace notar esa relación de capacidad. 2.—Se objeta no obstante a este principio con los silogismos cuyas premisas son singulares. Tomemos un ejemplo:

Sócrates se batió en Delium. { Primer modo de la tercera figura.
Sócrates era el maestro de Platón. { A
El maestro de Platón se batió en Delium. { Darapti.

En efecto, aquí no se puede aplicar el *dictum* ni siquiera con la fórmula de Bain, porque no siendo *“el maestro de Platón”* una parte de un todo ó clase, que en este caso sería *“Sócrates”*, no cabe decir que lo que afirmamos del todo, que se batió en Delium, —pueda afirmarse de la parte, es decir, del maestro de Platón. Aquí la parte se confunde con el todo, y decir que el maestro de Platón se batió en Delium es repetir la mayor: que Sócrates se batió en Delium. Por lo tanto, no hay tal proposición continente.

Debo advertirse que no sucede lo mismo con otros silogismos de la misma especie (en Darapti), cuyas premisas no sean *singulares*. Sea p. ej.:

(A) Todos los reyes son falibles.
(A) Todos los reyes son hombres.
(I) Algunos hombres son falibles.

Aquí se ve claro que lo que afirmamos de todos los reyes, es decir, que son falibles, podemos afirmarlo de algunos hombres, de los que se puede afirmar que entran en aquella clase.

Lo que debe deducirse en rigor de las observaciones hechas al ejemplo de silogismo con premisas singulares, es que no hay tal silogismo, y que, aunque con apariencia de tal, no es sino una simple inferencia. Como dice muy bien Bain, la conclusión no es otra que la abreviación gramatical de las dos proposiciones precedentes, con la omisión del nombre Sócrates. Es un caso de equivalencia ó inferencia inmediata; no existe verdadera deducción.

En conclusión debe decirse que el ejemplo de silogismo con premisas particulares no puede alegarse en contra del axioma fundamental del silogismo, porque no se trata de un verdadero silogismo, sino de una inferencia inmediata, ó mejor dicho, de una equivalencia.

3.—La primera regla del silogismo se deduce de las consideraciones precedentes. El silogismo necesita de tres términos; con dos no puede haberlo, porque faltaría el término de comparación, que es la esencia de este raciocinio. Más de tres términos tampoco puede tener, porque, según hemos visto, el silogismo consta de una proposición universal, que debe contener la conclusión y una proposición aplicativa ó interpretativa, que añade un tercer término a los dos de la primera, repitiendo también uno de estos dos, para así poder denotar que la primera proposición contiene a la conclusión, que deberá estar formada por el nuevo término agregado por la segunda proposición y el término de la primera que no está repetido en la segunda.

De lo dicho también se desprende que el silogismo consta de tres proposiciones, puesto que se necesita la proposición aplicativa para que pueda llamarse deducción a la influencia que se realiza.

La primera regla se formula diciendo: *Todo silogismo consta de tres términos, y solo de tres términos.*

4.—La segunda regla dice:—La conclusión no debe contener jamás el término medio.

Esta regla no necesita explicación, pues ella surge con suficiente claridad de lo dicho sobre la naturaleza del silogismo, cuyo análisis

sis nos hace ver que el término medio debe estar tan sólo en las premisas para que de su comparación con los extremos resulte la relación entre éstos que constituye la conclusión.

5—Tercera regla: El término medio no puede tomarse dos veces particularmente; por lo menos, una vez debe tomarse universalmente.

Supongamos dos premisas con el término medio particular:

Todos los reyes son hombres.
Algunos hombres son justos.

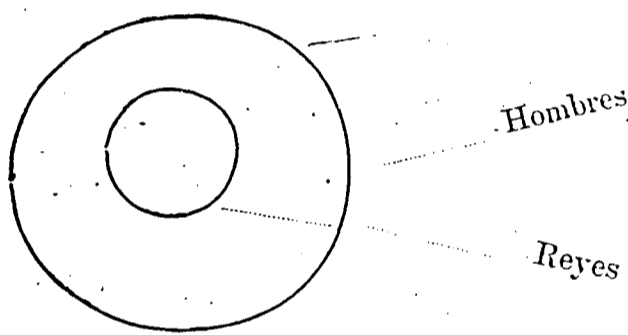
¿Se podrá concluir de ellas que todos los reyes son justos?

Recordemos los principios fundamentales del silogismo: la premisa mayor debe contener a la conclusión, y la menor debe hacer notar que la contiene.

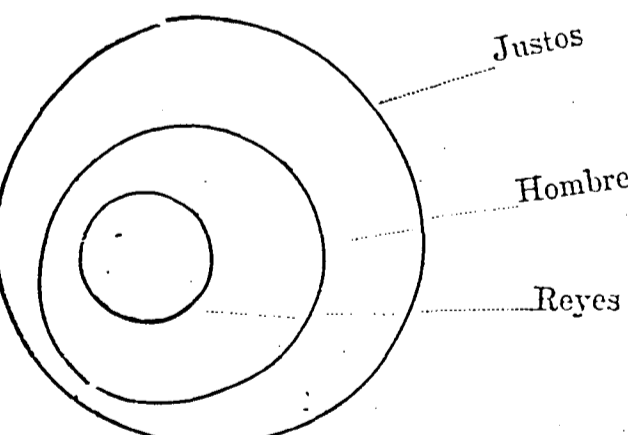
En el ejemplo propuesto, la mayor: Todos los reyes son hombres, podría contener a la conclusión: Todos los reyes son justos, solamente en el caso en que se asegurara también que todos los hombres son justos, lo que no sucede en dicho ejemplo. La proposición aplicativa: Algunos hombres son justos no denota, pues, que la proposición mayor contenga a la conclusión.

En efecto, para que pueda deducirse que todos los reyes son justos partiendo de que son hombres, es indispensable pensar que todos los hombres son justos, porque si pensamos que sólo son justos algunos ocurre la idea de que esos algunos podrían no ser los reyes, y por eso no puede concluirse nada necesariamente.

Decir que todos los reyes son hombres es afirmar que están incluidos en la clase de los hombres. Podría representarse gráficamente con dos círculos:



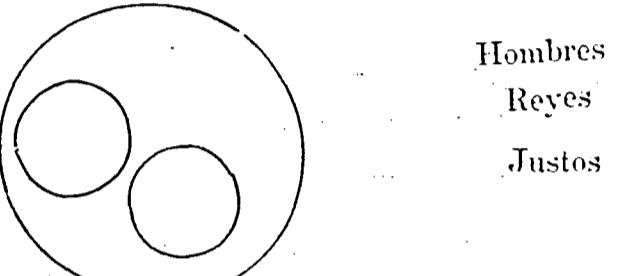
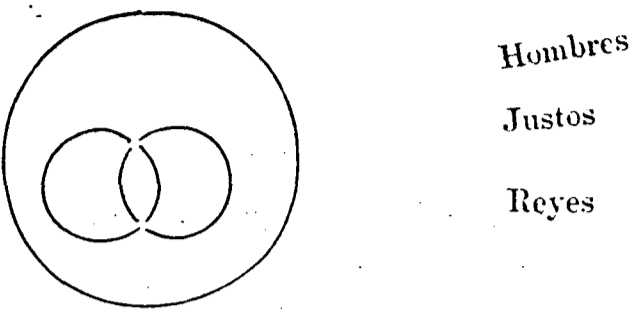
Para concluir de aquí que todos los reyes son justos, es indispensable que el círculo de los justos coincida o contenga al de los hombres:



Así podemos garantir que si los reyes están contenidos en la clase de los hombres, y éstos en la de los justos, necesariamente los reyes están contenidos en la de los justos. Pero si en vez de decir que todos los hombres son justos, con lo cual usamos el término medio hombre una vez universalmente,

dijéramos que algunos hombres son justos, que es el caso de la regla en cuestión, nada podría concluirse, porque *algunos* hombres que son justos pueden estar o no relacionados con los otros algunos hombres que son reyes. El término medio *hombres* relaciona de una manera tan vaga a los reyes y los justos, que no permite concluir que sean o que no sean justos los reyes.

Puede representarse gráficamente con las dos figuras siguientes:



6—Cuarta regla: Ningún término debe ser más extenso en la conclusión que en las premisas.

Un término más extenso es un nuevo término, y ya hemos visto que el silogismo no puede tener cuatro términos. Así, por ejemplo, de las premisas:

Todo rey es hombre.
Algún mamífero es rey,
no puede concluirse que todos los mamíferos sean hombres, sino algunos.

José P. MASSERA.

(Concluirá)

MI IDEAL

Quisiera ser el grande entre los grandes:
tener la eterna juventud del mundo,
la majestad ciclópea de los Andes
y del pampero el impetu iracundo.

Quisiera ser el astro refulgente
que irradia en el espacio con luz propia,
y no el cuerpo de brillo intermitente
que luce con la luz que al Sol acopia.

Quisiera ser torrente despeñado
que inunda y fertiliza el valle ameno,
y no el lago burgués y sosegado
en cuyo fondo se desliza el cieno.

Nada hay en el volcán que viva inerte;
sopor letal en el pantano anida:
Quisiera dar la vida con la muerte,
y no la muerte al engendrar la vida.

DANIEL MARTÍNEZ VIGIL.

REMINISCENCIAS

I.
En los umbrales de mi casa hallábame
Sin animarme a entrar,
Como aquel que sospecha un desengaño
Y lo quiere alejar.

Junto a las puertas del hogar estaba
De la edad infantil,
En que la frente mía era tan pura
Cual los cielos de abril.

II.
Una mañana clara, sin tristeza
Del hogar me alejé
A buscar mi pedazo de horizonte
Y el ideal que amé.

Desaba libertad, ansiaba vida;
Mi anhelo era luchar;
Sentí que mi alma estaba oprimida
En el tranquilo hogar.

III.
Todas las esperanzas matinales
Se van del corazón,
Como las golondrinas bequerianas
Del florido balcón,

Al pasar los umbrales de la dulce
Morada maternal:
Y ¡oh tristeza! no vuelven en las alas
De la brisa estival.

IV.
Mi madre me enseñaba allá en el cielo
Las armas contra el mal,
Y el duro escepticismo me ha mostrado
Un cielo de metal.

Aprendí en el hogar a amar el culto
De la amistad leal,
Y en la vida encontré nido de sierpes
Con cantos de zorzal.

He hecho algún camino en la jornada;
Voy de ella en la mitad,
Y sólo he visto el egoísmo envuelto
En áurea vanidad.

Muchos vi blasonar de patriotismo,
La libertad cantar
Y el anatema ardiente contra el déspota
Valientes fulminar.

En los brazos de un pueblo entusiasmado
Llegar hasta el poder,
Y allí una tiranía sensualista
Al pueblo devolver.

Hoy creo que los gritos destemplados
Que el civismo cubrió
Ocultan el despecho del lacayo
Que el amo despidió.

V.
Sólo anduve mitad de la jornada,
Y en la mitad si fui,
Como clavel del aire se marchita
Se marchitó mi fe:

Quisiera ser como los melancólicos
Pensamientos del día,
Como si fueran lágrimas del alma
O sombras de una cruz.

VI.
Era mi ser cual ave inexperta
Que del nido salió,
Y abandonando amor, corrientes, sombras,
El desierto cruzó.

¡Retornaba! Al recuerdo de otros días
Mi pecho consagré,
Y de mi casa en el umbral las horas
Indeciso quedé.

José ESPALTER.

REVISTA LITERARIA

(A PROPÓSITO DE UNA TRADUCCIÓN DE LAS ODAS DE HORACIO, POR EL DOCTOR OSVALDO MAGNASCO.)

Tengo para mí como principio axiomático que cualquier traducción, siquiera ella sea de *A harpa del Crente* de Herculano, — que es el libro del poeta más fácil de traducir, — no es más que la genuina representación del tan conocido aforismo italiano, y nadie extrañará, después de esto que dicho queda, que al caer un libro en mis manos con el subtítulo de *versión* vengan a mi memoria aquellas gráficas palabras del muy poco conocido cuanto donoso escritor Luis Zapata, que más tarde reprodujo Cervantes como propias, sin que los eruditos le pillaran el plagio, hasta la aparición de Menéndez y Pelayo, y que dicen a la letra: "Lo cual visto por mí, me parece que son los libros traducidos tapizera del revés, que está allí la trama, la materia y las formas, colores y figuras como madera y piedras para labrar. faltas del lustre y de pulimento."

Valga esta declaración del horror que me inspiran las traducciones, ya que ella se apoya en la autoridad que le dan tan eximios escritores, y teniendo, además, en cuenta que son los mismos que señalan el escollo han incurrido en idénticos pecados al poner mano a las odas del amigo de Mecenas (entre otros, el mismo Menéndez y Pelayo en su *Epístola a Horacio*), — y concébase, por fin, el temor, más que explicado, justificado, con que cogi el libro de Osvaldo Magnasco, que un viejo y buen amigo acaba de remitirme galantemente desde Buenos Aires.

Y tengo que hacer notar, todavía, otra consideración más grave respecto a la traducción castellana del literato argentino, y es ella la de que viene ésta en pos de las numerosísimas que en todas las regiones en que se usa nuestra habla, — para no irnos citando, en el afán de parecer eruditos, cuarenta y tantos traductores lusitanos, diez de Cataluña, uno de Galicia y tres asturianos, — se han hecho en el presente y pasados siglos, como se comprueba acabadamente con sólo recordar que los traductores castellanos de Horacio alcanzan al número de ciento sesenta.

Por otra parte, no son éstos los únicos escollos con que tropieza la más férrea voluntad de un traductor. Ellos han sido sucintamente enumerados por el satírico y mordaz Iriarte con motivo de la traducción castellana de Espinel, para que yo me entretenga ahora en

repetirlos: limitados, pues, a señalar el trabajo del conocido fabulista sanario, — pese a la muy floja réplica que le hizo Sodano, — y sigo adelante para que no se me tilden de escioso y pedante, entrando de lleno en el fin de esta Revista.

Y la primera idea que brota en el crítico de los trabajos horacianos no puede ser otra que ésta: "¿hay una poesía lírica moderna?" — Menéndez y Pelayo en el Utilogo del notable libro que rotuló *Horacio en España*, sustenta la idea de que no hay tal lírica moderna y que, fuera de los trabajos de los autores clásicos, nada tenemos de bueno y de nuevo en ese género literario. ¿Hay algún poeta moderno que alcance — no se exige ya que supere — a Horacio, Dante, Shakespeare o Rückert? No; si creemos al distinguido erudito español, nada se ha hecho en la vía del tan decantado progreso, y hoy tan sólo se une al fondo moderno de la obra un estilo detestable de que no se encontrará ejemplo en el inmortal Venusino. Pero, hagamos distingos. El crítico español no quiere seguir ni pretende seguir las huellas de Horacio, ni quiere hacer pagana la lírica, ni unir en sacrilego contubernio las ideas contemporáneas con las romanas de hace 2000 años. "¡Libreme Dios de recomendar, — dice, — esa falsa y ridícula imitación de ciertas épocas en que, con fárrago mitológico traído fuera de tiempo, y con ciertas formas convenidas y de ritual, que malamente se llaman clásicas, solía tratarse todo asunto, aun de los modernos!" La imitación de Horacio que se exige no es otra que la de la forma. "Renazan aquella sobriedad maravillosa, aquella rapidez de idea y concisión de frase, aquella nitidez y tersura en los accidentes, aquella calma y serenidad soberanas en el espíritu del artista." Es, pues, lo que llamamos *estilo* lo que debe caracterizar la restauración horaciana; — entendiendo por estilo, no lo que nos definen Carrère, Wunt y Taparelli, entre cien otros que podría citar sin parecer erudito, sino lo que nos define Menéndez y Pelayo, o mejor aún, "ese hábito de la oración dimanado de la naturaleza de cada hombre", según la feliz definición de Matamoros, el célebre erasmista continuador de Vives y que ningún estético moderno ha sabido superar, siendo la conocida frase de Buffon, a mi entender, un cuasi-plagio de la de ese notable gramático y pedagogo del siglo XVI.

Reconstruyendo y atando cabos de lo dicho hasta aquí al desgaire, resulta que la lírica debe de ser tal cual lo era en Horacio; así como él en su *Arte Poética* quería que lo fuera; — ó, aun todavía, según el parecer de los que dicen, Sánchez de Castro entre otros, que la lírica es la manifestación de las pasiones afectivas; — que si bien el objeto e influencia de este género literario, no es idéntico en nuestros tiempos al de los tiempos pasados (1), debemos regenerar la forma en

Divide este ingenio argentino su obra en dos partes: en la primera estudia muy brevemente a Horacio, y en la segunda traduce muchas de sus odas. El estudio es muy incompleto, aunque bueno en su brevedad. Sirvale de excusa el que él no pretendió resolver los arduos problemas que sobre Horacio agitan hoy sus críticos. Por otra parte, después del notable estudio de Gastón Boissier (2), es un tanto difícil escribir algo que tenga novedad e interés.

nuestros poetas (que la usen detestablemente, sea entre paréntesis y sin que se le atribuya, tratando de purificar el habla y adoptar los sanos principios y reglas inflexibles de los maestros latinos.

El neo-clasicismo de Menéndez y Pelayo recuerda al de los escritores franceses de mediados del siglo XVIII: la misma tendencia, igual objeto, idénticos medios. Está fuera de toda duda el mérito intrínseco de los exámetros del Venusino, y sabemos el esplendor a que alcanzó uno de sus imitadores, Fray Luis de León; pero no creemos que así, en tesis general, pueda sostenerse hoy el neo-clasicismo. Si bien no puede señalarse cuál de los dos géneros poéticos, la epopeya y la lírica, ha sido el primero en aparecer, — habiendo autores que sostienen que el uno no puede existir sin el otro, — creemos que Giner de los Ríos que la poesía lírica "es la poesía de nuestra edad." Mientras la lírica, para ser tal, necesita la variabilidad, la lucha de las pasiones y la subjetividad del poeta, la épica para alcanzar la epopeya, que es su más alta manifestación, necesita que la sociedad que describe sea impulsada por un solo móvil, por un solo resorte. Y como esto es casi imposible en nuestros tiempos, donde cada uno obedece a distintos impulsos, donde cada causa tiene un efecto diferente, de ahí el que la épica sea más adecuada para las primeras épocas de la historia y la lírica para nuestro siglo. Por otra parte, es muy sabido que nuestra métrica, aun en la de los primeros y más inspirados vates, no puede lograr la majestad olímpica de los exámetros latinos, que tan soberbiamente se redondean con un dactilo y un espondeo.

Pese a Menéndez y Pelayo, hay una lírica moderna, original ó no, según se llame el poeta Quintana ó Bécquer. A Heine y a Byron deben mucho los poetas españoles; pero la sola enunciación de esos cuatro nombres basta para demostrar la verdad de mi aseveración. — Ahora, ¿es que yo pretendo que los poetas no busquen ó imiten la forma horaciana? Muy al contrario: creo que, imitación por imitación, más vale la de Horacio que la de Bécquer ó Zorrilla, por ejemplo. Y todo esfuerzo que se haga para resucitar al solariego del Vicovaro moderno (1), parecemos noble y digno de aplauso. Por ello es que admiro la empresa llevada a cabo con tanto éxito por Osvaldo Magnasco.

Cuéntanos Magnasco que Horacio era un

(1) Nótese esto, que muchos no saben: la inspiración poética revisió en sus primeras edades caracteres muy distintos de los que hoy reviste: el poeta es hoy un hombre como otro cualquiera, mientras que antaño, según lo que sabemos de los *actas* griegos y según lo que se nos refiere en el *Phaedrus* de Platón, eran unos adivinos, sujetos a diversos estados de éxtasis. También recordaremos que Solón se presentó a sus conciudadanos como loco y habiéndoles en verso para excitarles contra el temido enemigo. Tirteo es otro ejemplo de ello y explica la victoria de los Espartanos sobre los Mesenios. — En el mismo *Phaedrus* se dice que Dios quiso que su ley fuese revelada al pueblo por los poetas profetas. — En Roma, el poeta Livio Andrónico desempeña un papel semejante. — En fin, sabemos también que el poeta provenzal Macabruz levantó, por orden de su rey, al pueblo y a los barones de la Guyena y al Poitou en contra de los sarracenos.

(2) Sostúvose por largo tiempo que la casa de Horacio estuvo en Tibur. Cures disputó ese honor, y más tarde, Réate. Un abate francés, Capmartin de Chaupy, en la segunda mitad del último siglo, resolvió el problema. Parece indudable que dicha casa estuvo situada en la planicie que baña el Licenza, no muy lejos de Vicovaro y de Bardela, sobre las ramblas de Corgnaletto. Como el abate Capmartin de Chaupy tardara algo en publicar su obra (*Descouverte de la maison d'Horace*, Roma, 1767-1769, 3 vols. de 500 páginas cada uno), un sabio de Roma, Dominico de Sanctis, estuvo a punto de ganarle esa gloria publicando un folleto, *Dissertatione sopra la villa di Orazio Flacco*.

(2) Gastón Boissier, *Œuvres complètes archéologiques*.

filósofo ante todo. Es cierto; y puede agregarse que conocía todos los sistemas antiguos de filosofía, militando en sus mocedades entre los estoicos y más tarde en la escuela epicúrea. En muchos de sus escritos se encuentran explayadas ideas que entonces parecían aventuradas o paradójicas, y que hoy mismo no se conciben por muchos. Por ejemplo: es creencia general que la tristeza es uno de los elementos esenciales de la poesía (y en los tiempos del Venusino tal creencia era un rito), y Horacio, por lo contrario, sostenía que ésta (la poesía) debe impedirnos estar tristes. Refiriéndose a los males y sinsabores que aquejan a la humanidad, sostiene en *Carminum*, I, 24, 19, "que por penosos que ellos sean, les hacemos más leves soportándolos." La causa de nuestra tristeza y de las más grandes desventuras, según él, está en que vivimos de ilusiones sin tener en cuenta la realidad, y que, por lo tanto, al pasar bruscamente de aquellas a ésta, el golpe es más rudo. Por eso es que nos aconseja que no esperemos en el porvenir: "Cread que el día que os alumbró es el último que os resta para vivir. El mañana tendrá más encantos para vosotros si no lo esperáis ver".

"Omnem crede diem tibi diluxisse supremum;
Grata superveniet que non sperabitur hora" (1)

El buen natural y el culto de la amistad en Horacio, de que nos habla Osvaldo Magnasco, son cualidades ingénuas. Boissier, en el notable libro que le citamos, nos da un cúmulo inmenso de detalles interesantísimos que no se encontrarán seguramente en muchas de las obras que de Horacio se ocupan (2), de entre los cuales extractaremos algunos.—Mecenas fué presentado a Horacio por los poetas Virgilio y Varius. Así como ciertos detalles de las *Bucólicas* le hicieron presentar a Mecenas la *Eneida*, así al través de los *Epodos* advinó las hermosas *Odas* de Horacio. Esto demuestra que el amigo y protector de Horacio era un hombre inteligente. Sabemos también que hacía versos, pero el Venusino era bastante independiente y recto para no aplaudirse. ¿Cómo el poeta, a pesar de los favores recibidos, pudo conservar su altivez y libertad? Gastón Boissier resuelve el caso con lógica irrefutable. Mecenas, que regaló a Horacio una espléndida quinta, siempre quería ofrecerle nuevos presentes; pero el autor de las *Odas* jamás aceptó nuevos regalos y, en varias conversaciones y epístolas, dió a entender que si se pretendía atacar su independencia, devolvería la finca regalada. Y que no quiso aceptar más regalos, considerando como suficiente el primero, lo dice el mismo muy claramente:

"Satio supérque me benignitas tua
Ditavit."

Respecto a Mecenas, Boissier nos da toda una serie de detalles recogidos en textos antiguos. Recuerda, por ejemplo, que fué muy desgraciado con su mujer Terencia. (Está visto que las Terencias romanas eran unas harpías, pues la mujer de Cicerón, que así se

(1) *Epist.*, 1, 4, 13.

(2) Sirvan como dato bibliográfico estas obras que Boissier, en el transcurso de su libro (tanto al ocuparse de Horacio como en el siguiente estudio sobre la *Eneida* de Virgilio) cita por su mérito indiscutible: Orelli, *Inscr. lat.*—Noël des Vergers, *Vie d'Horace*.—Mommson, *Histoire Romaine*; Camille Julian, *Mélanges d'archéologie et d'histoire*.—Friedländer, *Histoire des mœurs romaines*.—y además, Velleius Paterculus, Séneca, Suetonio, Plinio, Pietro Rosa, Tito Berti, Aulo-Gelio, Heibig, Preller, *Römische mythol.* (Mitología Romana) y Walckenaer, *Histoire de la vie et des œuvres de Horace*.

llamaba también, le dió mil disgustos.) Tuvo que abandonar por repugnancia, y como la amaba mucho, siempre volvió a ella, lo que hizo decir a Séneca (*Epístolas*, 114, 6): "Se ha casado quinientas veces, aunque no tuvo más que una mujer."—Fué tan desgraciado el protector de Horacio, que, temiendo tanto la muerte como él, Mecenas, la temía (1), estuvo enfermo, según Plinio (*Historia nat.*, VII, 51, 52, tres años y, lo que es peor, sin poder dormir. (2)

Volviendo ahora a la traducción de Osvaldo Magnasco, cabe preguntar (si se tiene en cuenta lo que hemos dicho más arriba respecto al número de traductores castellanos), ¿por qué ha traducido a Horacio? El literato argentino nos lo explica concisamente. Por placer, por llenar sus momentos de ocio. En vez de entregarse al descanso de sus diarias tareas, el doctor Magnasco enciérrase con Horacio, departe mano a mano con él, le lee con íntima fruición, analiza sus más íntimos pensamientos, y nos entrega luego la traducción de cincuenta odas. Es un trabajo de aliento, grave, profundo, tanto más digno de encomio cuanto menos se leen, por aquí, los clásicos.

Mitre, traduciendo a Dante, y Magnasco a Horacio, han dado la nota más elevada en toda la América literaria durante el año de 1894.

Hemos examinado ya la primera cuestión que se presenta al estudiar la poesía horaciana,—la de si existe una lírica moderna,—y hemos visto también que si algo muy importante tenemos que resucitar es su forma primorosa y escultural; y ahora debemos señalar algunos atributos que creemos particulares de ella.

Horacio nos ha legado diversos géneros poéticos: lírico, epistolar, satírico y didáctico. En todas sus composiciones nótese, desde luego, lo esplendoroso de la forma. Sus versos tienen una vida enteramente particular, una majestad deslumbrante, una tersura que enamora y una fluidez serena y tranquila que les diferencia de los versos de todos los poetas latinos. En sus odas la realidad se funde con lo ficticio, el ensueño con la vida, la materia con el espíritu, y de ahí ese estilo sonoro y amplio que viste las más de las veces una idea vulgar ó un sentimiento débil y poco profundo. No hay palabras inútiles, ni adjetivo que huelgue; y sin embargo, su concepción resulta hermosa y poética. Pero al lado de estas bellezas indiscutibles é imitables, nótese en Horacio, como nos lo hace notar Valera (3), la falta de "los más limpios y fecundos manantiales de la pasión y del entusiasmo." Si, es cierto; Horacio deslumbró nuestra inteligencia con sus versos irreprochables y duros como el diamante; pero no conmueve nuestro corazón ni nos hace sentir. Tomad cualquier poeta latino, Catulo por ejemplo, y ved la notable diferencia que existe bajo este aspecto. Los versos de Catulo no valen lo que los de Horacio, y sin embargo nos hacen sentir al corazón del poeta con sus penas y alegrías. Pondré un ejemplo, al acaso:

"Nulla potest mulier tantum se dicere amatam
Vere, quantum a me, Lesbia, amata, mea es."

(1) Este temor de la muerte no tuvo vergüenza de confesarlo el mismo Mecenas en unos versos que Lafontaine ha traducido.

(2) Gastón Boissier, de la Academia francesa.

(3) Juan Valera, Juicio crítico sobre el *Horacio* en *España*.

Nella fidei tuae non sumus, sed in te.

Creo la fe de tu alma, pero no en ti.

Nam est amor dilectio tua, sed in te non est.

Alguno ita se officio perdit non potest.

Ut jam nec bene velle queam tibi, si optatum.

Nec desistere amare, comita si facias." (1)

Léanse estos versos, y véase la notable diferencia que tienen con los de Horacio. Los de éste son más pulidos, más harmónicos, más puros; pero no encierran la pasión, la vida y el sentimiento que respira la estrofa de Catulo. Y es que en el Venusino el filósofo y el retórico encadenan al hombre y cortan las alas a sus sentimientos; la forma lo es todo en él; la cadencia y poderío del verso le magnetizan, coartando la inspiración nacida del mundo pasional, suprimiendo lo humano en aras de los pies métricos. El mejor ejemplo que pudiéramos citar en prueba de nuestro aserto, lo tenemos en la oda que empieza con los versos siguientes:

"Solvitur acris hiem gratia vice veris et Favoni,
Trahuntque siccas machinae carinas;
Ac ne que jam stabulis gandet pecus, aut arator igni;
Nec prata canis albicant prunim." (2)

Véase cómo asunto tan bello y poético parece helado en manos de Horacio y cómo no nos hace sentir la primavera;—pero, en cambio, qué versos irreprochables! Qué armonía en su estructura! ¿No está la oda en discolorados distrofos, única en su género? Pues ello basta al arte de Horacio.

Sin embargo, Horacio tiene un mérito que compensa esta falta de vida y esta falta de amor pasional hacia la mujer, y es la sinceridad. Horacio no exagera, no miente, no describe afectos que no haya sentido; tal vez por esto mismo es que le vemos hacer del amor—que enervaba a Catulo y Tibulo—una voluptuosidad mundana, una simple sensación por las cortesanas y donceles de su tiempo.

Pero el rasgo indefectible de la forma horaciana son las imágenes, aun en las composiciones más íntimas y familiares: tiene el dón, innato, de la pintura. Por eso es que le vemos expresar las doctrinas filosóficas corrientes (*Socraticae chartae*) con elegantísimas comparaciones y giros hermosísimos. "Vive en novillos y en potros el brio que recibieron de sus padres. No engendran tierna paloma las águilas fieras," dice el poeta, recordando la ley de herencia.

En general, la forma en Horacio, con sus imágenes precisas, verosímiles y proporcionadas, es digna de ser imitada; pero no así el fondo, porque no siendo en nuestros tiempos uno el orden de ideas y emociones, fácil es caer en lo ridículo y falso. Imitar a Horacio, pues, es bueno en cuanto a su estilo, no resucitarle en cuanto al fondo.

(Continuará.)

VICTOR PÉREZ PETIT.

(1) Catulo, LXXV, *Ad Lesbiam*. En castellano liso y corrido significan esos versos, según mis cortos alcances, *salsi miliori*: "Jamás mujer alguna pudo decirse tan dulcemente amada como tú, oh mi Lesbia, lo has sido por mí; jamás la fe de los tratados ha sido tan religiosamente guardada como lo han sido por mí nuestros juramentos de amor. Pero ve do me conduces por tu culpa; mira a qué grado de miseria me reduce mi fidelidad; aun cuando te convirtieras en la más honrada mujer, yo no podría darte mi estimación, ni cesar de amarte, aun cuando te entregaras a los más vergonzosos excesos."

(2) *Carminum*; liber primus, ode IV, Ad L. *Sestium Consularem*; versos que en vil prosa quieren decir, ó mucho me equivoco: "En fin, este rudo invierno ha dejado el sitio a Céfiro, a la primavera. Ya la barca es devuelta a la ola, que la arrastra; el establo está desierto; el labrador ha abandonado su hogar y la pradera su manto de escarcha."

BEBA

NOVELA POR CARLOS REYLES

UN TOMO

REYLES Y REYLES, EDITORES

—12—

Nada más oportuno para inaugurar esta sección, que decir algo del mejor libro que se ha publicado en Montevideo desde un año a esta parte. Precisamente, y por rara casualidad, poco ó casi nada se ha escrito respecto a esa obra, a pesar de las perniciosas manifestaciones de nosotros de dedicar artículos laudatorios y parciales hasta el exceso, a autores y librerías que merecían, cuando menos, dormir el eterno sueño del olvido, ya que no condenarlos a igual suplicio que los famosos novelones de caballería que trastornaron el seso al valiente hidalgo de la Mancha.

Una sola crítica—¡una sola!—ha logrado *Beba*, la novela de Reyles, aquí, en su misma patria, mientras que en Buenos Aires, donde aquél es apenas conocido, se han publicado varias de escritores distinguidos, elogian-do sin reparos la obra y alentando a su autor a seguir cultivando un género para el cual ha demostrado excepcionales condiciones. Es bien triste esto, pero hay que hacerlo constar, siquiera como un desagradado al literato que empieza a formarse, afrontando con valor todos los desengaños y sinsabores que ofrece como recompensa, en esta tierra de garbanzos, la ingrata tarea de las letras.

Una ilustre gallega, la autora de *Morriña*, decía hace algún tiempo, refiriéndose a las dificultades que encontraban en España los escritores noveles, que esta aspiración de la literatura tiene un germen desorganizador que se convierte en microbio pestífero en las almas torcidas ó pequeñas. Algo parecido podría decirse en el presente caso. No aseguraré que la envidia sea la causante del silencio con que se ha recibido, por los que se dedican a cuestiones literarias, la novela de Reyles, ni menos que se hayan confabulado en su contra los que pretenden constituir la crítica superior y única; pero si manifestaré, porque estoy plenamente convencido de ello, que el solo hecho de ser bueno el libro de que me ocupo ha bastado para prevenir malamente a los que no se ruborizan cuando baten palmas, con un entusiasmo que parecería sincero, si no fuera ficticio, a las producciones insulsas y mediocres que con demasiada frecuencia salen a luz, escondidas bajo la engañadora apariencia que les presta una encuadernación elegante.

¿Estaremos siempre sujetos a estas prácticas ridículas? No; es tiempo de que se las extermine sin compasión, con la misma energía con que se exterminan los focos infecciosos que constituyen una amenaza constante para la salud pública. Santo y bueno que la amistad, llevada a un grado máximo, tolere y aun aplauda las inocencias de ciertos autores, haciéndoles creer, a la vez que engañan al público lector, que sus obras son un modelo de bien decir y de arte,—cosa que, entre paréntesis, no deja de ser digna de censura;—pero no es justo, ni razonable, ni mucho menos noble, que se desprecien los libros de verdadero mérito y que los esfuerzos de un escritor de talento, que se entrega con toda confianza al fallo de la crítica, no tengan más premio que una indiferencia incomprensible hasta para aquellos que no están al tanto de las miserias y mezquindades que regularmente sirven de consejeras en cuestiones de esta naturaleza.

forma, en la que la desolación, de imprecaciones y sarcasmos, de morriña, el colorista de la tradición, el poeta de la melodía y de la imagen, mucho más brillante que sentido, más dedicado a procurar el halago eufónico de la versificación y los efectos de la pompa descriptiva que el íntimo estremecimiento de la emoción, rara vez es el poeta que habla directamente al corazón que sufre con palabras que no se le muestran teñidas de colores ó engastadas de pedrería.—La sinceridad lírica renace bajo los auspicios de un espíritu poético que puede ser considerado como la viva antitesis de la ostentosa verbosidad del anterior. El poeta de las "Rimas" es el gran intérprete del sentimiento individual en la España del siglo diecinueve, el soberano dominador de la forma pura y sencilla y el sentimiento espontáneo y caudaloso. Pero el aislado soñador sevillano, de quien por la indole tan poco meridional y castiza de su inspiración ha podido afirmarse, con expresiva paradoja, que "nació proscrito" no ha tenido en España ni émulo ni continuadores. El aislamiento melancólico en que aparece su personalidad no se desmiente por la multitud de los imitadores y secuaces que el genio del maestro enteramente deslumbró.—En Campoamor domina el pensamiento sobre los afectos. Tiene a menudo el "dón de lágrimas"; no le es en manera alguna desconocido el secreto de la emoción,—porque sin cierto grado de sensibilidad, como sin cierto grado de fantasía, no hay poesía posible ni poeta que pase de coplero,—pero siempre será, ante todo, el poeta pensador que filosofa en verso y tiende sobre las cosas la escrutadora mirada del análisis al mismo tiempo que la radiación luminosa del lirismo. Personificará ante el porvenir la alianza definitiva de la poesía que piensa, que reflexiona, con el verso castellano. Por otra parte, tiene la sencillez externa de la forma,—y es modelo en este respecto,—pero le falta, en general, la sencillez del sentimiento y del espíritu. En los cuarteles de su escudo de poética nobleza podrían figurar una lente de aumento y una alquitara, simbolizando todas las sutilezas y alambicamientos del pensar y el sentir.—El último impulso original y poderoso comunicado en nuestro siglo al desenvolvimiento de la lírica castellana es el que parte del poeta del "Idilio". Debe convenirse en que es una estrecha apreciación de la crítica que no le atribuye sino una sola cuerda de bronce, por más que en ella haya que oírle para admirarle en la integridad de su genio. El mismo "Idilio" es un ejemplo de que sabe hacer sentir también pintando amores y tristezas, pero aun allí no los canta líricamente y en forma personal, según acertadamente observó Leopoldo Alas: los manifiesta narrando ó describiendo. Y en cuanto a las composiciones de sentimiento individual que á veces interrumpen el carácter de épica objetividad de los "Gritos", puede afirmarse con Revilla que son "lamentos que participan del rugido del león".

EDUARDO FERREIRA.

(Concluirá.)

IDEAL DE UN NIÑO

SONETO

Anhelen en buenhora los monarcas
Conservar la corona en su cabeza,
Y obispos, cortesanos y nobleza,
Á su sombra vivir como patriarcas.

Desee el labrador que sus comarcas
Jamás el aquilón con su fiera
Devaste, y el avaro la riqueza
Codicie hasta llenar de oro sus arcas.

Yo, menos ambicioso, no me quito
El sueño por tan vanos intereses,
Que no me importan en verdad ni un pito.

Aquello por que elevó a Dios mis preces,
Lo que con toda el alma solicito
Son unas vacaciones de seis meses.

TOMÁS CLARAMUNT.

CRÍTICA LITERARIA

"DOLORES" POR FEDERICO BALART

No es ciertamente la cuerda del sentimiento íntimo, delicado, que se manifestó en la penumbra de resignadas tristezas, de suaves melancolías,—que presenta atenuada la intensidad de los dolores considerándolos en el recogimiento de la meditación ó en la perspectiva serena del recuerdo, y expresa las emociones del amor con menos fuego que ternura; la poesía que busca por natural afinidad el consorcio de la forma sencilla y opuesta á todo efectismo de estilo y de versificación, el género que da la nota dominante en el concierto de la lírica española de nuestro siglo.

Inicia sus anales la poderosa inspiración de Quintana, el tribuno dantoniano del verso, cuya poesía severa é inflexible parece desdeñar como flaqueza mujeril la expresión de las intimas congojas y las confidencias individuales.—Tiene el romanticismo por excelencia representantes á Espronceda y Zorrilla. El primero, levantándose sobre el nivel de los dolores que son común patrimonio de los hombres, amargor conocido de casi todos los labios, para dar voz á las nostalgias y desesperaciones de un espíritu ex-céntrico y soberbio, propagador y víctima de la dolencia moral que enervó corazones y voluntades en la generación literaria de principios del siglo, imprime á aquellas notas de su poesía que traducen sentimientos comprensibles por todos, la fuerza de la ardiente pasión y una

Reconozcamos que no es el poeta cuya presentación nos proponemos hacer en la primera de estas crónicas de vulgarización bibliográfica á aquellos de nuestros lectores que desconozcan el libro que la ocasiona, inadvertido hasta hoy por nuestra crítica, el maestro que con la representación del género de poesía á que aludimos venga á ocupar su puesto al lado de los grandes nombres que hemos mencionado; pero afirmemos que es sobre toda duda un poeta original y verdadero que trae por característica de su estilo y de su inspiración el sentimiento delicado y profundo expresado en correctas y sencillas formas.—Es de los elegidos, aunque no sea aún—en este aspecto de su personalidad—de los maestros; y la revelación de un nuevo poeta de verdad, cualquiera que sea su indole y su talla, será siempre una halagadora novedad y una promesa de gratas emociones para aquellos que no

podemos ver sin un poco de melancolía, aun cuando nos lo expliquemos como oportunidad literaria de la época, como el intolerante dominio de la prosa invasora que absorbe en todas partes la nueva savia intelectual para vivificar el organismo de la novela y la crítica triunfantes, deja languidecer en solitario destierro a aquella reina destronada que ejercía con el cetro del ritmo el soberano imperio del sentimiento y la fantasía de los hombres.

Descendiendo un tanto de las cimas, es menos difícil recordar como precedentes nombres relativamente secundarios, que evoquen en la memoria las impresiones de la poesía cuya indole tratábamos de caracterizar al principio de esta revista, en los anales literarios de la España moderna. Baste citar a Enrique Gil, el dulce y sentido poeta que resistiendo a las influencias de la escuela del romanticismo fogoso é hiperbólico que su amigo el autor de "El Diablo Mundo" personificaba en España, mantuvo limpias la ingenuidad y ternura de su inspiración, la naturalidad del sentimiento y la sencillez de la forma; a Ventura Ruiz Aguilera, que en medio de la fecunda variedad de las manifestaciones de su numen dejó probado que era su verdadera cuerda la de los sentimientos tiernos y las confidencias melancólicas, y a Vicente Querol, que manejaba el verso castellano con una corrección y una facilidad tan dignas de nota como la verdad y la delicadeza de los sentimientos que expresaba.

Diremos algo más acerca de la oportunidad de estas reminiscencias, antes de entrar a manifestar las impresiones de nuestra lectura de Balart.

Cuando se trata de generalizar el carácter de la poesía modernísima, tal como la imprimen su sello las escuelas de decadencia que representan en la metrópoli del mundo intelectual la última y alambicada expresión del exclusivismo formal y colorista del autor de "Fortunio", y empiezan a imponerse en las tendencias de la nueva generación poética española, es afirmación que por trivial está en todos los labios la de que el culto supersticioso tributado a la forma y la preferencia concedida a la descripción y la imagen, conspiran a reducir a su mínima expresión el elemento íntimo del sentimiento. Impera en poesía la tradición de las "Orientales" y los "Esmaltes"; la fórmula del verso por el verso mismo ó por el color, el desdén confesado de todo elemento espiritual que, para valernos de una frase famosa, abandona la estimación de la idea y el sentimiento "a los burgueses".

Una tendencia análoga a la que mantienen en Francia tales escuelas, y derivada de ellas sin duda, tiene en España su más notable y genuina representación en la personalidad literaria de Salvador Rueda, temperamento intensamente colorista, poeta sensual y descriptivo del que puede afirmarse que ha heredado, adaptándolo a nuevas formas, el secreto de la brillante y colorida expresión de la tradicional escuela andaluza, y crítico que ha teorizado sagazmente en los artículos coleccionados con el nombre de "El Ritmo" sus interesantes tentativas de innovación.

Acontece que cuando las influencias de una revolución literaria atraviesan las fronteras del pueblo donde esa revolución ha tenido origen y se insinúan en la vida intelectual de otro pueblo, el movimiento a que en este último dan lugar evoca casi siempre en los anales de la literatura propia el precedente con que mejor pueda la nueva tendencia vincularse, para imprimir en ella, en cuanto sea posible, el sello nacional. Es así como en el carácter del realismo español contemporáneo, aunque influido en sus orígenes y tendencias por el naturalismo, se reconoce fácilmente que ha adquirido de su contacto con lo pasado el sabor propio del terruño, y es así también como la escuela poética de Rueda se rela-

ción de una manera ostensible con los modelos y los procedimientos de aquella poesía caracterizada por la adoración de todos los elementos pintorescos y musicales que tuvo en el Góngora de los buenos tiempos su encarnación.

La iniciativa del autor de "La Bacanal" y los "Cantos de la Vendimia" ha encontrado prosélitos en la nueva generación española; pero aun en los poetas jóvenes formados bajo otras influencias y extraños a estas inspiraciones del parnasianismo francés que sugiere las novedades métricas de Bueda, como en América las de Darío, domina el verso escultural y descriptivo de Ferrari, el opulento é imaginativo estilo de Shaw, ó las derivaciones diversamente modificadas de la escuela del poeta de "La Selva Oscura", caracterizada ante todo por el culto severo de la forma.

En medio, pues, de estas manifestaciones más ó menos convergentes del gusto, traen una nota original y digna de loa el poeta que sin descuidar, con indiferencia que acusaría un sentido poético incompleto, el aspecto técnico del verso, antes bien cincelándolo con delicado enamoramiento de artista y sobresaliendo por las calidades del estilo y la pulcritud de la dicción, quiere ser ante todo "el devoto de los sentimientos" y acierta a reflejar constantemente en su poesía la hermosura de la naturalidad y la sencillez.

Digna de loa, repetamos; porque aun cuando nuestra preferencia individual no nos vincule al género exclusivamente interno y elegiaco á que Balart rinde tributo y coloquemos sobre la poesía que es contemplación y recogimiento, la poesía que es acción, la que orgullosa de los timbres de su antigua tradición civilizadora aspira a representar en la vida de las sociedades humanas una fuerza fecunda y efectiva, uno y otro género de lirismo se dan la mano en cuanto significa reivindicar para el fondo esencial de la poesía la superioridad que sobre lo puramente externo y material se le desconoce por las escuelas que prevalecen.

La nota nueva con que conmueve el ambiente de la lírica el libro en que vamos a ocuparnos no trae aparejada la revelación de un nombre antes obscuro, si bien se identifica con la inesperada reaparición de una personalidad que nos parecía de otras épocas. Federico Balart está bien lejos de ser un desconocido en la república literaria, donde al derecho de ciudadanía del ingenio una desde ha tiempo los fueros de la magistratura del crítico; pero el obstinado mutismo en que permanecía, la ausencia de su palabra autorizada en las controversias que han renovado en los últimos quince años la faz de la literatura contemporánea, y el hecho inexplicable de que los artículos con que por dos veces ha ejercido en la vida intelectual española en interesantes campañas de crítica dramática, la dirección del gusto público, no hayan adquirido hasta ahora la forma duradera del libro, son otras tantas causas que entre nosotros contribuyen a esfumar los contornos de personalidad literaria tan digna de una notoriedad y una influencia que son á menudo concedidas a guías menos seguros.

Por dos obras casi simultáneamente aparecidas se anuncia en esta nueva etapa de la actividad literaria de Balart el despertar del talento poderoso del crítico y la revelación de las dotes ignoradas del poeta.—De la primera, que lleva el título de "Impresiones", no nos interesa hacer mención en esta revista sino en cuanto ella ha contribuido a fijar nuestro criterio y nos ha dado ocasión de comprobar juicios extraños sobre aquel aspecto principal de su personalidad.—Sólo por alguna página, casualmente llegada á nuestras manos, de su última campaña de "El Globo" y por artículos

más recientes, como las de donosa referencia de las paradójicas didalaciones de Campanella, éramos conocedores de las altas dotes del crítico antes de la lectura de "Impresiones".—Agreguemos únicamente a este respecto, que en la evolución de la moderna crítica española es Balart el inmediato precursor de Revilla; que llegado á la juventud en el período literario que siguió al del florecimiento del romanticismo y que se caracteriza en literatura dramática por las tendencias que tienen su más alta personificación en el autor del "Drama nuevo" y el de "Consuelo", hizo sus primeras armas en la crítica de teatros y continuó desempeñándola, como uno de sus más autorizados representantes, hasta el renacimiento romántico traído por Echeagaray; y que á las facultades de pensador y á la vasta y sólida cultura manifestada en sus páginas de crítica por un fondo doctrinal y científico del que ellas adquieran casi siempre un valor de permanente interés y oportunidad que las redime de la suerte generalmente reservada á las críticas del momento, une por la flexibilidad elegante del estilo y la manifestación comunicativa y amena de la impresión personal, el dominio de las condiciones que aseguran el éxito de la crítica de actualidades.

Durante los años de silencio del crítico, ha sido verificado en su alma, bajo el inspirador influjo del dolor, la transformación que le ha hecho poeta.

Se explica así que su lirismo no sea variado ni fecundo, pues se limita en lo esencial, y salvo la manifestación de cierto estado de alma de orden más alto que luego consideraremos porque está en él uno de los aspectos más interesantes de la obra poética de Balart, á la sostenida inspiración de un sentimiento único, de un absorbente é imperecedero recuerdo, en los que se cifra para el poeta toda aquella parte de su vida afectiva que le parece digna de transfigurarse en la onda luminosa del canto y solicitar el tributo de las lágrimas al sentimiento de los hombres.

Es la suya la "usada poesía" que vive de las congojas del dolor, de las melancolías de la ausencia, de la inquebrantable fidelidad de la memoria: los temas inmortales cuya realidad lleva cada uno dentro del alma; que todos han cantado y que renacen siempre con la frescura de la juventud, como si comunicaran á cada nueva mirada del poeta, que se detiene en la contemplación de las manifestaciones invariables del sentimiento y de los viejos dolores de la vida, la mágica virtud del rayo de luz polarizada que transparente y revela mil secretos encantadores en la interioridad del cuerpo que aparece, cuando se le vuelve á la luz común, vulgar y opaco.—La eterna constancia del dolor que nace de una ausencia irreparable, inspira, con monotonía que fácilmente se perdona, la poesía de Balart. Resuena en unas páginas con la poderosa vibración de lo sollozos y con la intensidad de los tonos más sombríos de la elegía, que enlutan las estrofas de "Primer lamento" y de "Ansiedad"; se manifiesta en otras endulzada por la delectación contemplativa del recuerdo ó por los halagos de la esperanza de la inmortalidad que finge un término á la ausencia,—y es este tono de melancolía penumbrosa el que domina,—pero de una ú otra manera se halla presente en todas partes, acompaña como sombra del alma el paso errante del poeta entre las ruinas del hogar derruido y pone un velo de melancólica tristeza á cuanto brota de sus labios.—Así, en la manifestación de los inextinguibles anhelos de su espíritu atraído por las seducciones del misterio, percíbese latente la idea de la dicha perdida, del amor malogrado; se siente vibrar en lo más hondo el inti-

mo impulso del dolor como anheladora esperanza que levanta al alma á las alturas, como el viento que lleva al pensamiento en sus vuelos. Y al reflejar las contemplaciones de la naturaleza exterior que á veces dan motivo á su canto, sigue siendo, en lo íntimo de su inspiración, el poeta subjetivo, el poeta de su propio dolor, que recuerda las armonías de la naturaleza con las que el alma lleva dentro de sí y ve en las cosas materiales el reflejo del propio sentimiento.

Se encuentra hermosamente significada en el epílogo que el poeta titula "Restitución" esta cualidad de su poesía que atribuye á sus distintas manifestaciones un solo origen, y que hace que todo lo de la tierra adquiera para los ojos que lo contemplan un alma, una expresión, un significado misterioso que antes le faltaba, al identificarse con el recuerdo que busca en cada objeto de la naturaleza un testimonio de la pasada felicidad ó un confidente de las penas de ahora.

Pero si uno es el impulso originario de las inspiraciones de Balart y si en este sentido cabe decir, repitiendo el concepto de uno de sus versos más herinosos, que "no sabe más que una canción porque no tiene más que una pena", pueden notarse la repercusión de otro sentimiento y el reflejo de otra luz en su poesía, que se manifiestan á menudo con eficacia y vida propia bastantes para compartir con la nota del recuerdo personal y elegiaco la determinación del carácter del conjunto.

Á la expresión hondísima del sentimiento que ha consagrado con la unión de las lágrimas la lira del poeta, se une, en efecto, en casi todas sus inspiraciones, identificándose muchas veces con aquél en un solo arranque del alma y suavizando las asperezas del dolor como el perfume de una esperanza última y definitiva, la aspiración de lo absoluto, la emoción religiosa que vibran con grave intensidad en composiciones del precio de "Aspiración", de "Última tabla", de "Nostalgia", y hacen, por raro caso, de este poeta que comparte su naturaleza de tal con las facultades propias del crítico y procede del mundo intelectual del análisis, el aislado representante de un misticismo que si en las tradiciones de la lírica castellana tiene noble abolengo, no ha suscitado en la España de nuestro siglo, desde la época de Zorrilla y Arolas, otros acentos dignos de ser considerados como precedentes de la inspiración religiosa de Balart, que los dedicados en la vasta producción de la Avellaneda al género sagrado, las conmovedoras narraciones en que el cantor de "Las Mujeres del Evangelio" concilió la palabra ingenua de la fe con la expresión de desconocido pesimismo, y ciertas notas dispersas que pueden señalarse, como la "Meditación religiosa" de Tassara y la inmortal "Plegaria" de Ayala, en la obra diversamente caracterizada de otros poetas.

Cabe, pues, afirmar que la poesía del autor de "Dolores" ha galvanizado una fibra hacia tiempo amortiguada y laxa en el corazón de la lírica española, y que ha alcanzado una elevada originalidad en uno de los temas que por su misma excelencia más profanados han sido en todo tiempo por el *sercum pecus* de la lírica: uno de los más prodigiosos en odas académicas y composiciones de certamen, pero tal vez, en nuestros días, el más difícil de hallar unido á la verdad de la emoción, para quien acierte á medir el espacio que separa el verdadero sentimiento lírico de un objeto de la consideración del mismo objeto como tema retórico ó como motivo de expansión de un pasajero y endeble sentimentalismo.

Por esta parte de las inspiraciones del poeta

que establemos las relaciones de la poesía con las manifestaciones literarias, y personalidades y condiciones, que pueden tenerse por expresión ó indicio de una nueva é inesperada tendencia de los espíritus en este nuestro ocaso de siglo, tan lleno de incertidumbres morales, tan angustiado por extrañas vacilaciones: tendencia de reacción espiritual ó idealista,—en el sentido más amplio é indeterminado,—que sólo se manifiesta por la vaga ansiedad, por la medrosa indecisión de quien investiga horizontes y tienta rumbos, brillando trémula y apenas confesada en ciertas almas descontentas de lo presente, como el toque de un reflejo crepuscular; pero de la que pueden notarse en la literatura española de los últimos tiempos vestigios tales como la idea fundamental de "La Fe", de Armando Palacio, el sentimiento íntimo que vibra en aquel hondo estudio de la crisis moral por que pasa el alma de Angel Guerra en la última de las grandes novelas de Galdós, y cierto espíritu nuevo que se difunde, cada vez más franco y perceptible, en la crítica del autor de "La Regenta", amortiguando con la sombra de intensas nostalgias ideales el brillo de la sátira y vivificando esa vaga aspiración neo-cristiana simbolizada en la hermosa página final de "Apolo en Pafos", por la evocación del "mendicante de traje talar", que reaparece en las costas de la Palestina para lanzarse otra vez á la propagación de la buena nueva.

Mientras en el género al que indisputablemente pertenece la supremacía jerárquica en el seno de la actual literatura, corren así las aguas "por el cauce del realismo espiritualista", según la frase de Emilia Pardo Bazán, y cierta parte de la crítica pone el oído al rumor de renovaciones cercanas, trae Balart á la lírica la nota de la suprema idealidad, la del amor de lo absoluto, que antes de leerle hubiéramos tenido por incapaz de hallar ambiente propio en nuestro espíritu.

Puede observarse á este respecto que las indecisiones y torturas del conflicto moral que tan principalísima parte desempeña en el espíritu de la poesía de Núñez de Arce y que simboliza, en soberbia imagen, uno de sus críticos identificándole con el martirio de las almas, que se sienten arrebatadas: en el infierno del Dante por vientos encontrados, suelen reflejarse también en la poesía del autor de "Dolores", con acentos de pavor ó de melancolía que evocan el recuerdo de las "Tristezas", y de "La Duda"; pero el conflicto aparece menos difícil y encarnizado en nuestro poeta, y semejantes acentos, tales como resuenan en algún pasaje de meditación filosófica de "Ultra", ó en las décimas hermosamente cinceladas de "Ansiedad", acusan sólo los pasajeros desfallecimientos; de un espíritu que ha logrado aplacar, tras larga lucha, en su seno, las tempestades de la razón y en el que imperan ya como definitivos estados de conciencia, frente al misterio de la vida, la afirmación y la esperanza.

No nos es dado dentro de los términos en que debe contenerse esta revista penetrar en examen más detenido ni abonar nuestro juicio con las transcripciones oportunas, pero citaremos entre las composiciones que pueden dar idea más exacta y característica de la colección de que forman parte las tituladas "Primer lamento", "Soledad", "Valle Hermoso", por su conmovedora sencillez y la unión de lágrimas que llevan; "Nostalgia" y "Humildad" entre las que responden al amor de lo suprasensible; "Desde el promontorio" como modelo acatado de descripción; "El Sauce y el Ciprés" por la belleza del pensamiento fundamental que simboliza en el murmullo de los dos árboles que guardan el sueño de la

tumba, mirado el uno á la tierra y al cielo el otro, las encontradas sollicitaciones de desconsuelo y esperanza con que atrae al espíritu el pensamiento de la muerte; "Aspiración", acaso, la más bella é inspirada de todas, por la altura lírica del vuelo y la vibrante intensidad de la emoción.

En Balart el poeta que piensa y filosofa es evidentemente inferior al poeta que siente; pero aun así, la ya citada y extensa meditación que lleva el título de "Ultra" y expone el íntimo proceso de las vacilaciones del alma torturada por el misterio para terminar con la palabra de la afirmación, puede contarse acaso entre las que dan la medida de sus más altos vuelos; y esto á pesar de cierta ostentación de verbosidad oratoria que contrasta con la expresión ingenua y sencilla que es la habitual en él y la que nace espontáneamente de la indole de los sentimientos que canta, y á pesar también de que por la forma demasiado directa de razonamiento ó argumentación con que en ciertos pasajes se aparta de los procedimientos naturales del estilo poético, suele empañarse con la opacidad del prosaísmo.

Por lo demás la forma es pura, melodiosa, correcta, en la poesía de Balart. Sin ambiciones de originalidad, sin afectación de clasicismo, sin dejar huellas de un perfeccionamiento laborioso, alcanza casi siempre á una intachable pureza de ejecución y es de los poetas en que los dos elementos constitutivos de su arte se enlazan en perfecta armonía.

Però insistamos, para terminar, en la afirmación que concreta nuestras impresiones y expresa al mismo tiempo la más notable significación del libro que hemos considerado: el alto precio de la poesía de Balart, el perfume de su íntimo encanto, á la vez que el secreto de su originalidad poderosa,—por que cabe decir que la verdadera y envidiable originalidad se identifica en poesía contemporánea con el gusto de lo puro y sencillo,—están para nosotros en que ella va encaminada al sentimiento del que lee por el seguro rumbo de la verdad de la confidencia y la verdad de la expresión; en que se las siente surgir, como generoso manantial de aguas limpias, de las más hondas intimidades del alma: gran condición para cuantos crean que si hemos de asistir alguna vez á un vigoroso despertar del numen lírico, si está destinado el género que interpreta las confesiones de la conciencia individual á nuevos días de triunfo, ellos no han de lucir mientras no desista de alcanzarlos por el afán de los procedimientos artificiosos y las sensaciones nunca expresadas, para poner sus labios en la única fuente de regeneración que la sinceridad del sentimiento le ofrece.

1894.

José E. RODÓ.

Décimas de "Nobleza Criolla"

Bajo el sol que la adoraba,
La tarde, muda, serena,
Entre el juncal y la arena
Sus secretos cobijaba;
Y en el paso que cruzaba
Un jinete misterioso,
El arroyo rumoroso
Escuchó por un momento,
Que, entre sus alas, el viento
Llevaba un canto amoroso.

Largo las sombras calladas
Vistieron de luto el monte,
Y sobre el vasto horizonte
De medias tintas rosadas,
En una loma apiñadas
Surgieron como visiones
Las oscuras poblaciones
De aquel errante viajero,
Que acariciaba su overo
Entonando pericones.

Era Braulio el domador,
El *taio* de la enramada,
Un criollo de piel tostada,
De los soles al rigor,
Que, llena el alma de amor
Después de ruda faena,
Sin la sombra de una pena,
Como un pájaro cantando,
Sus versos iba ensayando
Bajo la noche serena.

Cuando bajo la *salera*
El indio arregló su *apero*,
Los relinchos del overo
Se oyeron campos afuera,
Y un rayo de luz postera
Del día que se apagaba
Vió que el gaucho acariciaba
Á su prenda tiernamente,
Y que enrojeció su frente
Con un beso que le daba.

F. PISANO.

MINUCIAS

La fruta prohibida

"No cometáis excesos"
recomendó una abuela á dos amantes;
y ellos, niños traviesos,
se murieron gozosos, palpitantes,
de un atracón de besos.

Remember!

Si alguna vez te acuerdas de mi nombre,
piensa que te he querido
con la mayor pasión que puede el hombre
idolatrar al ser aborrecido.

Un high lite

Es distinguido, hermoso, joven, rico;
Pero tiene un defecto: es un borrico.

Confiteor

Te voy á hacer mi confesión postrera,
verídica, sincera,
solemne, sepulcral.
Mas, bien pensado, es peliagudo el lance,
y..... abandono la idea hasta que lance
el hábito vital.

Genio y figura.....

Cuando mueras y vayas á la gloria,
porque es seguro que á la gloria irás,
¡con qué placer, con cuánta vanagloria
á Dios traicionarás!

El suplicio de Tántalo

Aun más intenso que el amor primero
es el amor senil, el postrimero;
puesto que es condición de la existencia
luchar, siempre luchar con la impotencia.

Ormuzd y Ahrimán

Anhelosa de luz mi mente ansia
El Sol radiante que abrillanta el día,
y, ávido de placer, el cuerpo espera
¡oh noche! que te extiendas por la esfera.

Nupcial

(PROCESO MENTAL DE ELLA)

Primero lo subrepticio;
después un beso..... "¡mi esposa!".....
¡Dios mío! ¡cuán poca cosa
para tan gran sacrificio!

(PROCESO MENTAL DE ÉL)

Á la primera vez me hstió el placer:
es igual á las otras mi mujer.

Antropofagia

Dice que á Dios adora,
y lo come en la hostia la traidora.
Su cariño ferviente
no está en el corazón: está en el diente.

La Julieta á la moda

"¡Con qué suplicio atroz, con qué agonía
si te viera morir me moriría!"
sollozando decíale la amante
al amante infeliz que se moría.

Entre sus brazos se murió el amante
al subsiguiente día,
y.... se quedó tan fresca y tan campante
como la flor que en el vergel se cria.

Sandunga

Cuando mi amor camina, me parece
que en su talle gentil de Citera'
provocadora gracia se cimbraba
é irresistible tentación se mece.

¡A muerte!

Hay tal encono en tu mirar sombrío,
que á veces se me antoja
que brillan tus pupilas cual la hoja
que esgrime el odio en cruento desafío.

DANIEL MARTÍNEZ VIGIL.

LA DEFENSA LIBRE

El artículo 105 del Código de Procedimiento Civil oriental consagra como regla general que los litigantes no necesitan firma de letrado para presentarse en juicio; y el artículo 106 del mismo cuerpo de leyes, ampliando el principio anterior, consigna la disposición siguiente: "También podrán hacerse *defender* por quien quieran, aunque no sea abogado, debiendo en este caso conferírle poder en forma para que ejerza su personería en el juicio."

La Comisión revisora del proyecto de Código de Procedimiento redactado por el doctor Requena, no expone en su informe los fundamentos y consideraciones que le han servido de motivo eficiente para establecer la plena libertad de defensa ante las autoridades judiciales, pues no son limitaciones la facultad concedida á los jueces de exigir firma de letrado á los litigantes, en las ocasiones en que ellos falten al decoro ó perturben la marcha regular del juicio; ni la obligación impuesta al no letrado de tener personería acreditada en el pleito, para defender á su cliente.

A mi entender, la razón de más peso que tuvo la Comisión para establecer ese beneficio en pro de los procuradores, no fué otra sino la de no asumir la responsabilidad de las increpaciones de que pudiera ser objeto de parte de aquéllos, si hubiese proclamado el principio contrario: el de la limitación de la defensa, esto es, que únicamente los letrados pueden dirigir á las partes en sus contiendas legales.

Sin embargo, ese motivo, excusable hasta cierto punto, no debía haber imperado en el ánimo de los juristas encargados de la revisión del Proyecto de Código redactado por el citado doctor Requena, por cuanto existían entonces, como existen ahora, razones eficaces para desechar la doctrina de la defensa libre. Voy á exponer en seguida algunas de esas razones, que á mi juicio son incontrovertibles.

Desde luego, se le ocurre á cualquier hombre medianamente sensato hacer esta reflexión: Si para ejercer la abogacía se necesita saber el derecho y tener título académico, es decir, ser profesor en jurisprudencia, ¿cómo es posible que el ejercicio de esa misma profesión esté limitado por la concurrencia de todo ignorante que se presente ante los jueces letrados á defender intereses ajenos, en virtud del principio de la defensa libre proclamado por la misma ley?

Si la carrera del derecho está sujeta á una reglamentación estricta, como acontece por la ley de enseñanza superior, y según las disposiciones relativas contenidas en el Código de Procedimiento Civil, es razonable, y por consiguiente justo, que el ejercicio de la defensa también debe estar reglamentado para prevenir la intromisión de los profanos en la augusta institución del foro.

El precedente razonamiento es invulnerable, sin disputa de ningún género. En efecto, si la ley á unos exige pruebas irrecusables de competencia para profesar la abogacía, en cuya preparación se invierten doce años de estudio, ¿cómo es posible conceder al que no cuenta con ningún caudal científico el ejercicio de la misma profesión? Se puede afirmar, sin incurrir en el más ligero desliz, que el argumento indicado es un corolario algebraico cuya demostración se impone por su simple enunciación. No existe paridad de condiciones; pensar lo es un absurdo. La demostración está pues, contenida en los términos del problema enunciado.

Es evidente, por tanto, que el abogado que tiene su título de competencia no debe estar expuesto á la concurrencia de los no letrados, que le disputan con la defensa libre el ejercicio profesional. Además, se hace una excepción con respecto de la abogacía, comparada con las otras carreras científicas, para conceder su ejercicio de una manera amplia á peluqueros, ahneceros, tenderos, panaderos, dependientes de comercio, serenos, celadores, escribientes y cuantos fundidos y desesperados andan por este mundo en busca de un modo de vivir fácil y lucrativo. Esta anomalía ya ha alcanzado á su límite, y es necesario ponerle remedio, reformando la disposición de la ley que la origina.

Por otra parte, se dice con mucha generalidad, según se ha manifestado antes de ahora, que cada uno es dueño de confiar la defensa de sus intereses y la de su propio honor á quien mejor le dé la gana. Al parecer, es este un argumento poderoso. Pero él pierde todo su vigor aparente, cuando se recuerda que por encima del interés privado y de los caprichos de la ignorancia se halla el interés general, que reclama la adopción de medidas tendentes á la defensa y conservación del compuesto social, de la moralidad pública y de la fortuna privada, que en conjunto constituye la riqueza nacional.

Cada uno puede edificar su casa como mejor le parezca. Sin embargo, esta libertad de gustos está muy limitada en todas partes. Así, por consideraciones de higiene, las leyes y los reglamentos intervienen en lo que se refiere á las disposiciones que deben tener las habitaciones en cuanto á su capacidad, aireación, etc. Por razones de seguridad, tampoco se edifica como se quiere.

También hay medidas encaminadas á satisfacer el sentido estético, como, por ejemplo, las que se refieren á las condiciones de apariencia bella de las edificaciones, á su alineación, etc. Todas estas exigencias son limitaciones impuestas á la voluntad privada. Empero, no se protesta contra semejantes disposiciones. Únicamente se hace excepción á la regla universalmente admitida cuando se compromete el bienestar privado ó el de la comunidad en una contienda ante los jueces, provocada y sostenida casi siempre con propósito de lucro, cuando los litigantes confían á personas inconscientes el cuidado y la defensa de sus bienes.

Consideraciones, pues, de diversos órdenes, jurídicas, sociales, de bienestar privado y general, concurren á aconsejar la supresión de las disposiciones legislativas que establecen la libertad de defensa en las contiendas judiciales.

Demostradas, pues la necesidad y conveniencia de llevarse á cabo la supresión de la defensa libre, los legisladores están en el caso imprescindible de realizar la reforma de la ley vigente sin pérdida de tiempo.

A. MARTÍNEZ PÁEZ.

SOBRE LA MISIÓN

DEL

PODER JUDICIAL

SUMARIO.—Generalidades sobre la naturaleza del Poder Judicial.—Innovación norteamericana: función política de este poder.—Objeción de los constitucionalistas franceses.—Falsedad de sus fundamentos.—Á quién debe conferírse el derecho de no aplicar las leyes inconstitucionales.—Opinión del Dr. Justino Jiménez de Aréchaga al respecto.

Por la obscuridad de las leyes, la mala fe de los contratantes, ú otras muchas causas, surgen conflictos entre los miembros de la sociedad; conflictos que serían interminables y en los que las partes carcerarian de garantía para hacer valer sus derechos, si no hubiese un poder, es decir, una autoridad superior que los dirimiera.

Dirimir los conflictos constatando de parte de quién está la razón, interpretando y haciendo aplicación de los preceptos legales, es la misión del Poder Judicial. Y es esto tan evidente, que ninguna constitución dice ó enumera cuáles son las funciones de este poder del Estado, lo que, como sabemos, no

así como en los otros dos poderes, cuyas funciones y atribuciones se hallan clara y precisamente determinadas.

Llama la atención de los constitucionalistas, desde algunos años á esta parte, el estudio de la naturaleza del Poder Judicial, debido á una innovación que el sistema representativo estricto trae consigo involucrada: constituyen esta innovación las funciones políticas atribuidas por primera vez en la Constitución de Estados Unidos al Poder Judicial; funciones que consisten en la facultad, acordada á este poder, de no aplicar las leyes inconstitucionales. En ninguna otra constitución, excepción hecha de la de la República Argentina, que sigue á Estados Unidos, se consigna tal precepto, y los jueces están por consecuencia obligados á aplicar las leyes, sean ó no constitucionales.

En la gran República del Norte esta innovación tiene, aparte de otras razones en su apoyo, una explicación local. En efecto, fraccionada la soberanía nacional, como se encuentra, y teniendo en cuenta alguno de los miembros de la Asamblea Constituyente, dieron para introducir en la Constitución este precepto, la razón siguiente: constituidos los jueces en meros aplicadores de las leyes, sin poder interpretarlas, deberían concretarse á aplicarlas sin poderlas rechazar por inconstitucionales, lo que evidentemente dejaba el camino expedito á los otros poderes para dictar y sancionar toda clase de disposiciones inconstitucionales. Y esto sucedería, no con el gobierno nacional que, aunque hubiera que temerlo, se preocuparía más de intereses generales que de otra cosa, y estaba por consecuencia menos expuesto á efectuarlo, sino con los gobiernos locales, que, mirando más por los intereses del Estado que por los de la Unión, no tendrían mucho escrúpulo en violar la Constitución ó invadir la legítima esfera de acción del gobierno central, y alguna vez éste de los gobiernos locales. De aquí que, siendo tantos los gobiernos y no habiendo garantía suficiente, los conflictos no tardasen en producirse, y fuesen, desde que no había autoridad que los dirimiese, interminables. Ahora bien, no sería posible que muchos conflictos se produjesen, pues peligraría, en último término, la estabilidad de la Unión. En mérito de lo expuesto por los constituyentes, la Asamblea dió á la Alta Corte de Justicia el derecho de no aplicar las leyes inconstitucionales. Su primer Presidente, Marshall, cumplió estrictamente con este precepto, y por eso es dicho común entre los norteamericanos, que: si Washington dió constitución á los Estados Unidos, Marshall en cambio les dió la unión.

Milita, además de esta razón local, en apoyo de esta tesis, otra razón que puede hacerse extensiva al Derecho Constitucional en general. El Poder Legislativo no ejerce sus funciones por derecho propio, y, además de ejercerlas por delegación, sus funciones son limitadas. Si tienen un límite; si sólo son temporarias, no podrá hacer sino simples leyes, y de tal naturaleza, que no contravengan á la Constitución, que es la ley de las leyes. El día que una ley, dictada por el Poder Legislativo, desconozca ó viole abiertamente la Constitución, se la considerará, no sólo nula, sino también como un atentado llevado á cabo, saliendo de la esfera de acción en que actúa, y ningún habitante del Estado estará obligado á cumplir sus preceptos. Ahora bien, el habitante del Estado, el simple ciudadano no pueden abiertamente resistir á la autoridad, la que en el cumplimiento de su deber le compele por la fuerza á cumplir lo prescripto atentatoriamente por el Poder Legislativo, y entonces no pasaría del campo de la teoría esa prohibición

impuesta á las Cámaras legislativas de dictar leyes inconstitucionales. Es, pues, necesario alguien más fuerte que el simple ciudadano; es preciso, en una palabra, un organismo especial, dentro de esa combinación gigantesca que se llama el Estado, que tenga suficiente poder para que resista sin temor de que le obliguen por la fuerza. Y es evidente que ese alguien no puede ser sino el Poder Judicial, es decir, el Poder del Estado que aplica, interpretando, las leyes, que hace más tarde el Poder Ejecutivo efectivas en lo que ordenan. He aquí la acertada solución que los norteamericanos, con el buen sentido que les es peculiar, han dado al gran problema de los conflictos entre los tres poderes del Estado. De este modo, cada uno de esos tres poderes tiene en sus manos algo de esa facultad moderadora que en la monarquía constitucional ejerce el rey y en la república parlamentaria tiene en sus manos el presidente: Cuando el Poder Ejecutivo ó el Judicial se extralimiten en sus funciones, tiene el Poder Legislativo el juicio político en sus manos para volverlos á la esfera de acción de donde se habían salido; si el Poder Legislativo es el que viola por medio de una ley la Constitución, tiene el Ejecutivo el derecho de vetarla, y el Judicial luego el de no aplicarla. El gobierno democrático representativo estricto trae como lógica consecuencia esta separación de los poderes del Estado y al mismo tiempo esa facultad moderadora en cada uno de ellos de moderar las extralimitaciones de los demás.

Los constitucionalistas franceses han pretendido que esa facultad moderadora de los desmanes del Poder Legislativo acordada al Poder Judicial, sería una fuente constante de conflictos. Si se da al Poder Judicial, dicen ellos, ese poder de declarar general y espontáneamente la inconstitucionalidad de una ley, el Legislativo, autor de ella, no quedará callado seguramente, y se entablará entre los dos poderes una lucha en la que sin remedio será vencido el Judicial por ser más débil: Esta objeción, cuya aparente realidad parece incontestable, es de fácil contestación. El error de los que hacen este argumento estriba en que precisamente no se procede como ellos se figuran, con estrépito, con ruidosas declaraciones que puedan llevar la armonía de los tres poderes á un terreno difícil y escabroso. El Juez, los Tribunales, ó la Alta Corte, no declaran espontáneamente nada; lo que hacen es sencillamente dar su opinión sobre un punto jurídico en litigio, y al sentenciar, que es cuando manifiestan su opinión, consignan si es constitucional ó no una ley, del mismo modo que declaran si es ó no procedente un recurso ó si se ha extinguido ó adquirido un derecho. Llegadas á las partes, cesan las sentencias de circular, y vuelto á la oficina el expediente, sólo queda recuerdo de la sentencia en la memoria de unos pocos. La sociedad, que no vive en las oficinas, ni está al corriente de las sentencias y resoluciones de los magistrados, no conoce siquiera la declaración hecha en la sentencia dictada; y ésta por su parte sólo queda como precedente á ser usada en casos semejantes ó análogos. He aquí cómo sin ruido, sin esos conflictos soñados por los autores franceses, se hacen esas declaraciones que importan tal vez la mayor de las garantías contra los avances del poder legislador. A pesar de su bondad, no ha pasado este principio de la teoría sino en Estados Unidos, la República Argentina y dos cantones suizos.

En lo que se refiere á su aplicación, dos pueden ser los sistemas á seguirse: 1.º Conferir á la Alta Corte de Justicia nada más, como se dispone en las constituciones norteamericana y argentina, el derecho de ha-

cer declaración sobre la *constitucionalidad* de las leyes, ó 2.º Dar á toda clase de jueces el derecho de hacerlo. El Dr. Justino Jiménez de Aréchaga, nuestro experimentado y sabio catedrático de Derecho Constitucional, de cuyas profundas lecciones entresaco estos apuntes, cree que hay muchas más garantías en el segundo que en el primero de los sistemas, porque si la garantía primordial que da á los litigantes el Poder Judicial es el juzgamiento de las causas en dos ó tres instancias para subsanar los errores, es natural que para declarar si una ley es constitucional ó no, punto más delicado que cualquier otro de derecho, se dé á esta materia el mayor número posible de instancias, lo que indudablemente nos asegurará que dos jueces ó tres y la Alta Corte de Justicia han estado más en la razón que esta sola, de cuyo único fallo no hay apelación. Los norteamericanos, queriendo dar más respetabilidad á las declaraciones de este género, las han hecho emanar de la Alta Corte, dando aplicación á una faz secundaria del problema y echando en olvido una consideración importantísima que debe tenerse en cuenta al organizarlo. No tengo para qué ampliar el razonamiento de mi ilustrado profesor, ni tendría, aunque lo quisiese, caudal bastante de conocimientos para hacerlo, como tampoco me acompañaría la fuerza poderosa de su lógica de hierro.

A los aficionados al estudio de nuestro Derecho Constitucional dejen de resolver si nuestra Magistratura podría, como lo hizo don Andrés Vázquez, dejar de aplicar las leyes inconstitucionales.

Montevideo, Febrero 27 de 1895.

LUIS A. RAMASSO.

ESTUDIO SOBRE LAS PRESUNCIONES

(Comentario de los artículos 1574 á 1579 del Código Civil)

Varios códigos modernos descartan de su contexto los medios de prueba ó se limitan simplemente á enumerarlos, haciendo luego referencia á los códigos de procedimientos; tal sucede con los códigos chileno y argentino.

Nuestro legislador, siguiendo en esto al francés, ha incluido esta materia en el Código Civil, y justo es que tratando de las presunciones. Incluirlas todas ó separarlas todas, se han dicho nuestros codificadores y los argentinos. Los dos han sido lógicos, porque si bien es cierto que la prueba es materia de procedimiento, está también estrechamente ligada al Código Civil, y parece, en verdad, que tratando éste del nacimiento y extinción de las obligaciones, debía también tratar de los medios de probarlas, y así lo ha hecho nuestro legislador, teniendo probablemente en vista la razón indicada.

Antes de entrar á comentar el primer artículo de nuestra conferencia, es conveniente que nos demos cuenta del significado literal de la palabra presunción.

La palabra presunción, dice Laurent y repiten Daloz y Caravantes, se compone de la preposición latina *pro* y del verbo *sumo*, que significan tomar anticipadamente, porque por las presunciones se forma ó deduce un juicio en opinión de las cosas y de los hechos antes que éstos se nos demuestren ó aparezcan por sí mismos.

Tómense también las presunciones, agrega Caravantes, por algunos indicios ó sospechas; pero los indicios son la raíz ó origen de donde nacen aquéllas, y las sospechas son ligeros juicios, más que presunciones. En defecto de las pruebas propiamente dichas, que nos dan la certeza de la verdad de una alegación, la ley se contenta con las presunciones, que buscan simplemente la probabilidad.

ART. 1574

“Las presunciones son consecuencias conjeturales que la ley ó el magistrado sacan de un hecho conocido á otro desconocido...”

La definición que da el artículo transcripto es exacta, aunque pudiera reprochársele el no ser exclusiva y especial para las presunciones propiamente dichas, por poder ser igualmente aplicada á toda especie de prueba legal. Cuando yo afirmo la existencia de una promesa que Pedro me ha hecho de reembolsarme cierta cantidad de dinero que le he prestado y que constato por documento de su puño y letra, el juez saca consecuencia de un hecho conocido, que es la pieza ó documento privado exhibido, á un hecho desconocido, á saber, la promesa que Pedro me ha hecho. Sin embargo, la prueba literal por documento privado á que nos hemos referido es una prueba legal que no entra en la categoría de las diferentes presunciones. El argumento que hemos formulado respecto del documento privado es aplicable igualmente al documento público, que no es sino una afirmación escrita y firmada por un oficial público á que la ley le da fuerza de prueba. Pero hay un carácter diferencial entre las pruebas y las presunciones, y es que la prueba legal resulta, ya sea del reconocimiento directamente hecho por la parte del hecho alegado contra ella, ya sea de la afirmación del oficial público ó de la deposición de testigos. La presunción, por el contrario, es independiente de todo reconocimiento ó de toda afirmación del hecho objeto del debate; parte de un hecho conocido que no es el reconocimiento ó la declaración directa del hecho desconocido ó en cuestión, pero lógicamente hace á este último hecho cierto ó infinitamente probable. Así, por ejemplo, imperiosas necesidades de orden público y de familia han hecho aceptar como una cosa legalmente cierta, salvo circunstancias excepcionales, que el marido es el padre del hijo concebido durante el matrimonio. En el ejemplo propuesto el hecho conocido es el matrimonio, y la ley concluye de él la paternidad del marido, porque lo contrario no sería posible sino en caso de adulterio de la mujer, hecho delictuoso que no debe suponerse gratuitamente.

La ley en parte ha establecido estas diferencias que hemos apuntado; no ha querido que las presunciones se refiriesen á toda clase de pruebas, sino que á diferencia del legislador francés ha dicho que eran consecuencias conjeturales sacadas de un hecho conocido á otro desconocido por vía de pura probabilidad. De aquí que las pruebas resultantes de las presunciones consistan en simples razonamientos. Tenemos ejemplo de ello en los artículos 1492 y 1493 de nuestro Código. La entrega voluntaria del título por el acreedor al deudor hace presumir la remisión ó pago de la deuda. El hecho conocido en este caso es la entrega que el acreedor hace al deudor, siendo el hecho desconocido la extinción de la deuda. ¿Por qué razonamiento, dice Laurent, saca el legislador del hecho de la entrega del documento la consecuencia de que el deudor es librado? El razonamiento se funda en una verdad que toca á la certeza. ¿Cuándo se ha preguntado el legislador, el acre-

edor entrega el título al deudor, sino cuando se extingue la deuda? Del hecho, pues, de que la entrega del título es lo común, la ley debe admitir que el deudor ha sido librado.

Todos los códigos modernos, que han seguido en esta materia al francés, como el portugués, el sardo y el de Luisiana, dan igual significado á las presunciones.

La ley de Partidas dice: “E aun hay otra cosa de probar á que llaman presunción, que quiere tanto decir como gran sospecha, que vale tanto en algunas cosas como averiguamiento de prueba. E como quier que el rey Salomón diese su juicio por sospecha tan solamente sobre la contienda que era entre la mujer libre y la sierva en razón del hijo, etc.”

De esta definición podemos sacar análogas consecuencias á las aducidas, de que la presunción se funda en la relación que puede existir entre ciertos hechos y otros que se trata de acreditar, pruebas éstas á que Bentham llama *circunstanciales*. La inducción es siempre en el fondo el procedimiento empleado en las presunciones como en las demás pruebas, con la diferencia de que la inducción que conduce del testimonio que tiene por objeto acreditar los hechos litigiosos á la verdad de estos hechos es tan rápida, que pasa desapercibida. No sucede lo mismo con las presunciones. En éstas, no sólo debe acreditarse claramente ante todo la existencia del hecho en que se apoya la inducción, sino que esta misma inducción no se apoya más que en una probabilidad cuya fuerza puede variar hasta lo infinito. El lazo que une al hecho conocido con el desconocido es puramente conjetural, y es conveniente acreditar con cuidado la exactitud, á veces más sólida que aparente, del raciocinio que conduce de uno al otro. Así es que, según dice Bonnier, se ha llamado á la prueba que se funda en presunciones *artificial*, no porque sea puramente arbitraria, sino porque es siempre más ó menos obra de la razón del hombre. Esto no quiere decir que no haya inducciones que se confundan con la evidencia. El mismo Bonnier dice: “no consideramos, sin embargo, como presunciones las inducciones que se fundan en leyes constantes de la naturaleza. Así, no se permitiría á la mujer que hubiera quedado embarazada durante la ausencia de su marido, sostener para defenderse de la acusación de adulterio que su embarazo ha sido espontáneo, porque no se admiten en la práctica judicial los hechos milagrosos...”

Inducciones tan concluyentes tienen más fuerza que el testimonio mismo y se confunden en la práctica con la evidencia inmediata.

La presunción supone que hay duda; que no es cierta la relación de ciertos efectos á ciertas causas, sino más ó menos probable.

Algunos autores se han preguntado si merecen las presunciones más fe que los testimonios. Puede pensarse en darles la preferencia, si se atiende al peligro de la corrupción de los testigos, la alteración de los escritos, de donde el axioma de la jurisprudencia inglesa que *los hechos no mientan*. Pero si el testimonio mudo, diremos así con Bonnier, que se funda en los indicios, no puede ser tachado de falsedad, como el testimonio del hombre, puede no obstante ser algunas veces obra del dolo, no deja de haber ejemplos de que una pérdida combinada haya preparado anticipadamente ciertos signos para hacer creer en la existencia de un delito supuesto. Más aún, cuando los indicios en que se funda la presunción están al abrigo de toda sospecha de falsedad, la relación que puede existir entre estos indicios y la realidad de un hecho litigioso es muchas veces equívoca, mientras que una vez

establecida la sinceridad del testimonio, resulta de ella con evidencia la verdad del hecho. Las presunciones dependen, pues, de hechos accidentales y combinados entre sí de tantas maneras cuantas pueden tener lugar en los conocimientos humanos.

ART. 1575

“La presunción legal es la inherente á actos ó hechos determinados por una disposición especial de la ley. Tales son entre otros:

1.º Los actos que la ley declara nulos, presumiéndolos verificados en fraude de sus disposiciones por la sola cualidad de las personas.

2.º Los casos en que la ley declara el dominio ó la liberación como resultado de ciertas circunstancias determinadas.

3.º La autoridad que la ley atribuye á la cosa juzgada.

Las demás presunciones legales establecidas por este Código se encuentran indicadas en sus lugares respectivos.”

Son presunciones legales, dice el Código, las inherentes á ciertos actos ó hechos determinados por una disposición especial de la ley. Los términos de esta definición son restrictivos. Es la ley la que saca la presunción del hecho conocido al desconocido. El proceder, al decir de Laurent, es siempre el mismo; un razonamiento del legislador como en las presunciones judiciales un razonamiento del juez, con la diferencia de que las presunciones legales siendo restrictivas, como lo hemos dicho, las establece el legislador en los casos en que quiere asegurar la estabilidad de algunas posiciones y evitar ciertas controversias, y á ellas tiene que someterse el juez, mientras que en las judiciales la cuestión sobre hasta qué punto hace verosímil tal elemento conocido la existencia de tal ó cual causa desconocida depende en general únicamente de la apreciación del juez.

El artículo que comentamos, siguiendo casi literalmente al Código francés, enumera varios casos de presunciones legales.—Establece en primer término las que resultan de los actos que la ley declara nulos presumiéndolos verificados en fraude de sus disposiciones por la sola cualidad de las personas. Tales son entre otras: 1.º La del art. 399, que prohíbe bajo pena de nulidad cualquier arreglo que pueda tener lugar entre el autor y el menor habilitado, ó llegado á la mayor edad si no ha sido precedido de la rendición de cuentas, verificada treinta días antes del expresado arreglo; 2.º La del art. 816, que prohíbe igualmente bajo la misma pena la disposición testamentaria hecha en favor de un incapaz, bien sea que se disfraza bajo la forma de un contrato oneroso ó usando el nombre de una persona interpuesta; 3.º La del art. 1631, que prohíbe toda donación de un cónyuge á otro durante el matrimonio y la del 1634, que tiene por simulada, y por consiguiente nula, la donación hecha durante el matrimonio y por uno de los cónyuges á los hijos que el otro cónyuge tenga de diverso matrimonio, y lo son igualmente la de los arts. 1649, 1652, 1653, 2044 y 2329.

El inciso 2.º de este mismo artículo establece que hay también presunción legal en los casos en que la ley declara el dominio ó liberación como resultado de ciertas circunstancias determinadas. Así, cuando la ley nos declara propietarios por prescripción, es por la suposición sacada del silencio observado por el precedente propietario durante el tiempo por ella requerido, lo que hace presumir que ha habido consentimiento de su parte y que el actual tenedor es el verdadero propietario; tales son también las presuncio-

nes de los artículos 573, 582, 583, 585, 1492 y 1493; la de que la propiedad del suelo hace presumir la del sub-suelo, la de que las plantaciones hechas en un terreno se presumen efectuadas por el propietario, y la de propiedad, que entraña el hecho de la posesión. Tratándose de posesión se presume también que se ha empezado á poseer por sí á título de propietario, si no se prueba que ha comenzado á poseer por otro, y cuando se ha comenzado á poseer por otro, se presume siempre, salvo prueba contraria, la continuación de la posesión por el mismo título. Igualmente el que prueba haber poseído antes y después se presume que lo ha hecho en el término intermedio. También el recibo del capital dado sin reservas hace presumir el de los intereses y el de una fecha hace presumir de igual manera los correspondientes á las fechas anteriores.

Una de las presunciones legales más importantes, una de aquellas que como la de la prescripción debe ser considerada como de orden público, es la que nos indica el tercer inciso de nuestro artículo sobre la autoridad de la cosa juzgada. Cosa juzgada, dice Escribano en su “Diccionario de Legislación”, es lo que se ha decidido en juicio contradictorio por una sentencia válida de que no hay ó no puede haber apelación, sea porque la apelación no se ha interpuesto dentro del término prescrito por la ley, ó habiéndose interpuesto, se ha declarado desahogada. La cosa juzgada se presume verdadera, dice el mismo autor, y la ley le da el carácter de irrevocabilidad, no admitiendo á las partes probar lo contrario, porque de otro modo los pleitos jamás tendrían fin. De aquí viene la máxima de derecho romano: “Res judicata pro veritate habetur.”

JAVIER MENDÍVIL.

(Continuará).

APUNTES DE DERECHO CONSTITUCIONAL

LIBERTAD PERSONAL

SUMARIO.—Definición de la libertad personal.—Justificación de este derecho individual.—Demostración de que la libertad personal es la condición indispensable del ejercicio de los demás derechos individuales.—Es el más esencial de los derechos individuales y es también el que mayores garantías exige contra los atentados del poder público.—La consagración general de este derecho parece que se encuentra en el artículo 134 de la Constitución, que establece la responsabilidad exclusiva del hombre en todos los actos que no atacan al derecho social ni el derecho de otro hombre.—La inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia son consecuencias lógicas del principio de la libertad personal.—Consagración de estos principios en los artículos 135 y 149 de la Constitución de la República.

Por su importancia y alta significación social, la libertad personal figura en primera línea entre los derechos del hombre.

Puede definirse este derecho individual como la facultad que tiene todo individuo de disponer libremente de su persona física, ó con Rossi, la “facultad para el hombre de poner en ejecución todas sus voluntades legítimas”, siendo legítimos los actos voluntarios mientras

no ataquen el orden público ó el derecho de tercero. Hállase consagrado en el artículo 134 de la Constitución, que establece la responsabilidad del hombre ante Dios en todos los actos que no atacan los derechos individuales ni sociales. “Las acciones privadas de los hombres, dice, que de ningún modo atacan el orden público, ni perjudican á un tercero, están sólo reservadas á Dios y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante del Estado será obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.”

Refiriéndose á la parte material del hombre, parecerá á más de un espíritu inclinado á esa desdén aristocrático hacia la materia, general todavía hoy, que á la libertad personal le corresponde ocupar un puesto más ó menos secundario en el conjunto de los derechos individuales. No debe ser así, sin embargo. Si observamos que ningún derecho del hombre puede ser respetado y garantido donde tal libertad no existe, reconocemos que es condición indispensable del ejercicio de los demás. Por esta razón, es el que exige mayores garantías contra los atentados del poder social, y debe llamar preferentemente la atención de los pueblos que, concedores de su misión en la tierra, pretenden ser algo más que pedestales donde se erigen gobiernos policiales y de privilegios odiosos.

No es esto, empero, proclamar su ilimitación.

Los derechos individuales, y, en consecuencia, la libertad personal, tienen sus límites. Ya se adopte como criterio el único que conceptuamos verdadero, la utilidad general, y se crea que es contrario á ellos lo que la contraria; bien se piense con Kant que se puede hacer todo lo que no ataque á derecho ajeno; ora se profese la doctrina que lo define “la facultad de hacer, aun contra la voluntad de todos, lo que el deber prescribe”, ó cualquiera de las otras ideadas, los derechos del hombre son limitados, no absolutos, y tienen por límites los de los demás y los de la sociedad ó del Estado como su representante legítimo; en una palabra, los derechos individuales y sociales. Una tercera limitación procede, en la última doctrina mencionada, del cumplimiento del deber, como quiera que según ella nadie tiene derecho para hacer un acto malo, aun cuando no ataque la ajena libertad. Para la escuela kantista, pues, no hay derecho que ataque á derecho ajeno: todos son doblemente limitados; según la doctrinaria, se falta al cumplimiento del deber atacando el derecho de otro, así como ejecutando un acto immoral. Sea de ello lo que fuere, si el Estado es, como representante jurídico de la nación, el órgano del derecho, todo acto que á él no se ajuste no está en el deber de garantizarlo.

Estamos, pues, frente á este problema. ¿En qué extensión la ley fundamental debe tutelar los derechos públicos?

En el hombre existe el principio de su individualidad, de su personalidad propia; en la organización de la familia, como en la de la sociedad, el principio de autoridad. Exagerados ambos conducen á opuestas, mas no menos deplorables consecuencias. El primero lleva á la disolución, á la ruina, á la anarquía; el segundo, al poder más avasallador, al despotismo más completo. No es desatar el nudo sino cortarlo decidiéndose por cualquiera de estos dos principios, inmolando la libertad al orden ó el orden á la libertad. La ciencia consiste en buscar, como dice Rossi, el punto de intersección, ó lo que es lo mismo, la parte legítima que cada principio tiene el derecho de ejercer.

La inviolabilidad del domicilio y la de la correspondencia, consecuencias lógicas del principio de la libertad personal, consagradas en los artículos 135 y 140 de la Constitución de la República, se han incluido entre los derechos personales. No puede, se dice, existir tal libertad en tanto la autoridad pública se introduce en el hogar doméstico o impide a los miembros de la sociedad comunicarse recíprocamente sus afectos al través de las distancias. Y, efectivamente; el domicilio puede considerarse, si así nos es lícito expresarnos, como una extensión de la persona física. Por tanto, si el Estado está en el deber de hacer respetar nuestra personalidad como miembros eficientes del cuerpo social, tiene asimismo el deber de garantizar el domicilio en los límites compatibles con la seguridad y el orden públicos. Nuestra Constitución declara su inviolabilidad en términos expresos. Dice: "La casa del ciudadano es un sagrado inviolable. De noche nadie podrá entrar en ella sin su consentimiento; y de día, sólo de orden expresa del juez competente, por escrito y en los casos determinados por ley." No se puede, pues, según nuestra Constitución, allanar el domicilio de ningún habitante del país sino con los requisitos que ella establece.

También la inviolabilidad de la correspondencia se asegura y garantiza a todo habitante del Estado por la Constitución de la República. "Los papeles particulares de los ciudadanos, dice en el artículo 140 citado, lo mismo que sus correspondencias epistolares, son inviolables, y nunca podrá hacerse su registro, examen o interceptación fuera de aquellos casos en que la ley expresamente lo prescribe." Sólo en circunstancias excepcionales las leyes pueden ordenar la violación de este derecho personal. Así, por ejemplo, la ley de quiebras dispone (Código de Comercio, artículo 1570) que "la correspondencia dirigida al fallido será entregada al juez de la quiebra, si aún no hubiese sido nombrado el síndico provisorio, quien la abrirá a presencia de aquél o de su apoderado, entregándole las cartas particulares que no tengan relación con sus negocios.

Es dejar, sin embargo, un arma peligrosa en manos de los poderes públicos autorizarlos a que limiten los derechos personales consignados en la Constitución; y nada hay a nuestro cuidar más contrario a la libertad que declaraciones como *salvo la represión de los delitos cometidos por el uso de estas libertades, fuera de aquellos casos en que la ley expresamente lo prescriba, en la forma determinada por las leyes o los reglamentos de policía*, u otras semejantes, que figuran en las constituciones de los estados sudamericanos, copiadas en gran parte de las europeas. Y nada más contrario a la libertad, decimos, porque semejantes restricciones desnaturalizan las garantías otorgadas a los ciudadanos; porque so pretexto de reglamentar el uso de las libertades las coartan; porque someten principios fijos a leyes y disposiciones tan variables como caprichosas, y porque hacen susceptibles de reforma principios que están más altos que cualquiera estipulación y que cualquier gobierno y por encima de los hombres que ocupan los puestos públicos. "Lo que una constitución regla, dice Florentino González, no puede ser alterado sino por el soberano mismo que la dicta; y dar al legislador, creado por ella, la facultad de reglar los derechos que declara a favor de los ciudadanos, es dejar al arbitrio de aquél el ejercicio de esos derechos. Lo que el soberano se ha encargado de reglar definitivamente en la ley fundamental no tiene para qué ser materia de legislación por parte del gobierno; la Consti-

tución debe ser la única ley que lo regla." (1)

Tratando de la inviolabilidad de la correspondencia, García Santisteban, en su *Curso de Derecho Constitucional*, se expresa así: "Los ciudadanos tienen derecho a comunicarse recíprocamente a través de las distancias, ya para satisfacer las imperiosas exigencias del afecto, ya para realizar sus transacciones comerciales, o con cualquier otro fin racional. Ahora bien, esto no puede conseguirse sino asegurando al ciudadano el empleo de este medio íntimo, sin temor de ser perturbado en su ejercicio. Si el ciudadano abusa de tal regalia para atacar el derecho de otro o el orden público, contrae una seria responsabilidad, tanto más grave cuanto son más sagrados la confianza que ha depositado en él la sociedad y el amparo que le presta. Pero es sumamente difícil sorprender el abuso, y no aceptamos en ningún caso la violación, por más que la autoridad alegue tener datos positivos, pues mientras más comprometida sea la comunicación es natural concebir que tome mayores precauciones el interesado, sin confiar a otro la escritura sino cuando él mismo no pueda hacerlo; y por consiguiente, casi nunca puede haber datos seguros sino violando la carta, esto es, cometiendo ya el ataque. Por otra parte, mientras las conspiraciones no pasen de la comunicación epistolar no darán nada que temer; y es, además, fácil neutralizarlas con sólo observar el misterio de la correspondencia, que es como un termómetro que debe consultarse. La Constitución declara inviolable el secreto de las cartas, y que no producen efecto legal las que fueren sustraídas."

CARLOS MARTÍNEZ VIGIL.

(Continuará).

(1) *Lecciones de Derecho Constitucional*, pág. 61.

SUETOS

LA REDACCIÓN DE LA REVISTA NACIONAL SALUDA A SUS COLEGAS DE LA PRENSA.

LIBROS NUEVOS—Se anuncia la publicación de los siguientes:

Impresa por la casa Migone y Ca. aparecerá en la primer quincena del corriente mes la obra que sobre el Poder Ejecutivo tiene terminada el doctor José Espalter.

La novela *Lucía*, del mismo autor, después de ser publicada como folletín en las columnas de esta REVISTA se pondrá a la venta en forma de libro.

Los doctores Ángel Floro Costa y Luis Melián Lafinur terminarán en breve, el primero su historia de la defensa de Montevideo, y el segundo, su estudio sobre los partidos tradicionales.

El decano de la sección de Estudios Preparatorios, doctor Williman, dará dentro de corto plazo a la prensa su tratado de Física, escrito con sujeción al programa universitario de esa asignatura.

De hoy a mañana Víctor Arreguine dará a luz su Antología de poetas uruguayos.

Su sátira de costumbres literarias titulada *La Aldea* está por ser entregada a las cajas.

El doctor Dionisio Ramos Salas publicará dentro de mes y medio su trabajo sobre estadísticas criminalológicas del país.

Manuel Bernárdez tiene en preparación un tomo de versos inéditos que denominará "Cantos del camino."

"Poemas de la carne" es el título de la colección de poesías inspiradas en la crudeza de Richepin, debidas a la pluma de Guillermo P. Rodríguez, que brevemente lucirá en los escaparates de las librerías.

Santiago Maciel tiene anunciada para el 19 del venidero mes de abril la aparición de un tomo de cuentos criollos que con el título de "Uruguay" imprime la casa Dornaleche y Reyes.

Las composiciones poéticas de Maciel que ya han visto la luz pública serán reunidas en un volumen que llevará como prólogo un estudio crítico del poeta argentino Leopoldo Díaz.

El anunciado poema "La tapera" del mismo escritor se corrige al presente.

Por culpa de S. Blixen, que se ocupa en escribir el prefacio de la nueva obra del general Mansilla, la publicación de ésta ha tenido que ser demorada.

Las impresiones de viaje del doctor Zorrilla de San Martín en su excursión por varias naciones europeas, darán motivo a una nueva obra, bautizada por su autor con el nombre de "Resonancias del camino."

Orestes Araújo tiene terminada la segunda serie de "Perfiles biográficos". Se ocupa además en la redacción de varios trabajos históricos.

El doctor Escalada, catedrático de 2.º año de Filosofía de la Universidad, hará imprimir en Europa su curso de "Psicología experimental".

Orosmán Moratorio da los últimos retoques a una serie de poesías, tendentes a pintar la vida y las costumbres del criollo de nuestro suelo.

Varios folletos referentes a cuestiones históricas publicará durante el año actual el doctor Dufort y Alvarez, cumpliendo así con la promesa hecha en la introducción de su libro sobre la "Batalla de Cagancha".